MANUAL DE USUARIO

Licencia Ambiental Digital

Santa Fe
PROVINCIA

Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático

Índice

El camino hacia la Licencia Ambiental 3
Sobre las responsabilidades 4
Antes de empezar: Información que puede ayudarte a simplificar el proceso 5
Licencia Ambiental 6
Cómo completar la Licencia Ambiental Digital 8
Tipos de campos y criterios de respuesta 8
Lógica general del formulario 9
Instructivo de carga de coordenadas 9
Documentación e información 10
Información general 13
Paso 1: Datos de la empresa 13
Paso 2: Representantes 16
Paso 3: Resumen ejecutivo 17
Paso 4: Actividades 20
Paso 5: Identificación y análisis de riesgos 21
Grado de análisis de riesgo. Según Resolución 306/14 22
Según su respuesta, esta información puede ser solicitada: 22
Aparatos sometidos a presión 22
Descripción de la actividad 26
Paso 1: Descripción general de la actividad económica 26
Paso 2: Residuos como actividad económica 28
Paso 3: Materias primas, insumos y sustancias auxiliares 29
Paso 4: Productos y subproductos 32
Paso 5: Estacionalidad y jornada laboral 33
Paso 6: Recursos 34
Paso 7: Almacenamiento 36
Según su respuesta, esta información puede ser solicitada: 36
Al terminar el módulo Descripción de Actividad aparecerá esta leyenda: 38
Líquidos residuales 40
Paso 1: Generación de efluentes 40
Paso 2: Tratamiento interno 42
Paso 3: Destino final de efluente líquido 44
Paso 4: Tratamiento externo 48
Paso 5: Destino de los residuos sólidos y semisólidos generados durante el tratamiento de líquidos residuales 50
Residuos sólidos 52
Paso 1: Generación de residuos sólidos 52

Paso 2: Residuos industriales no peligrosos o de actividades de servicios 53
Según su respuesta, esta información puede ser solicitada: 54
Paso 3: Residuos peligrosos 55
Paso 4: Residuos patológicos y/o de catering de buques o aeronaves 57
Paso 5: Envases vacíos de fitosanitarios 59
Paso 6: Residuos sólidos urbanos 60
Emisiones atmosféricas 62
Paso 1: Emisiones fijas 62
Paso 2: Emisiones difusas 64
Según su respuesta, esta información puede ser solicitada: 64
Paso 3: Calidad de aire 65
Paso 4: Fuentes de generación de ruido y olores 67
Impactos y medidas de gestión ambiental 70
Paso 1: Identificación de impactos 70
Paso 2 a 6: Descripción de impactos y plan de gestión ambiental 72
Paso 7 y 8: Pasivos ambientales y sitios contaminados 75
Paso 9: Compromisos ambientales adicionales 76
Documentación adjunta 79
Paso 1: Flujograma 79
Paso 2: Diagrama de planta o plano del establecimiento 79
Paso 3: Plan de gerenciamiento del riesgo 80
Paso 4: Mapa de riesgo 80
Paso 5: Plano de planta de tratamiento 80
Paso 6: Plan de remediación 81
Paso 7: Seguro ambiental 82
Paso 8: Otros documentos 82
Cierre del trámite y preguntas frecuentes 84
Finalizar trámite 84

El camino hacia la Licencia Ambiental

➔ **Ingreso y validación a través de ARCA.**

El trámite comienza con el ingreso al sistema ARCA. Los titulares de la actividad económica deben delegar la realización del trámite en un consultor, experto y/o perito inscripto en el Registro Oficial, quien será responsable de completarlo en su totalidad.

➔ **Carga de información en el Portal de Evaluación Ambiental de la Provincia de Santa Fe.**

El profesional o perito deberá completar la Licencia Ambiental Digital, en carácter de declaración jurada, incorporando la información solicitada y la documentación respaldatoria correspondiente.

Plazo máximo: 6 meses corridos desde la obtención de la Categorización Ambiental Digital

➔ **Visado del colegio profesional correspondiente.**

El colegio profesional interviniente deberá revisar y visar la documentación presentada, validando la intervención del profesional responsable.

➔ **Emisión de la Licencia Ambiental.**

Cumplidos los pasos anteriores se emite la Licencia Ambiental Digital, la cual acredita que el titular de la actividad se encuentra en proceso de cumplimiento de sus obligaciones ambientales en el marco de las normas vigentes (Ley 11.717/99. Decreto 153/25 y demás normas reglamentarias específicas de aplicación). Vigencia: 10 años.

Sobre las responsabilidades

- ➔ La Licencia Ambiental Digital (LAD) que se emita acredita que el titular de la actividad se encuentra en proceso de cumplimiento de sus obligaciones ambientales en el marco de las normas vigentes (Ley 11.717/99. Decreto 153/25 y demás normas reglamentarias específicas de aplicación). La misma se encuentra condicionada al cumplimiento de las acciones y medidas de prevención, reducción, minimización y mitigación de impactos ambientales negativos previstos en el Informe Ambiental de Cumplimiento y Plan de Gestión Ambiental presentados.

- ➔ Toda la información proporcionada a la Autoridad de Aplicación en cumplimiento de este reglamento es en carácter de Declaración Jurada y que el falseamiento, ocultamiento o manipulación de datos estará sujeto a las responsabilidades penales, civiles o administrativas según corresponda (Decreto Reglamentario Nº 0153/25, ANEXO A. Art 5).

- ➔ La Autoridad de Aplicación realizará fiscalizaciones y auditorías a los fines de controlar las prácticas y efectos de la actividad sobre el ambiente, debiendo la empresa facilitar el proceso de auditoría ambiental, permitiendo el libre acceso y disponiendo de toda la información respaldatoria necesaria. La Autoridad de Aplicación podrá requerir mediciones, estudios, muestras etc. que le permitan ejercer el poder de policía ambiental y verificar el cumplimiento de los estándares ambientales. Si la auditoría ambiental no es satisfactoria la Autoridad de Aplicación podrá requerir un nuevo Plan de Gestión Ambiental sin perjuicio de iniciar los procedimientos sancionatorios previstos por la normativa vigente y hasta suspender preventivamente o dejar sin efecto la Licencia Ambiental, de corresponder.

- ➔ El trámite será visado por el colegio profesional correspondiente, previo formalización por ante la Autoridad de Aplicación.

Antes de empezar

Información que puede ayudarte a simplificar el proceso

Licencia Ambiental

La Licencia Ambiental es un trámite técnico-administrativo obligatorio para las actividades en funcionamiento que hayan sido categorizadas como 2 o 3. Su función es certificar que una actividad se encuentra en proceso de cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Tiene una vigencia de 10 años.

El procedimiento es 100% digital, se realiza a través de un formulario estructurado en seis módulos temáticos, y debe ser completado por un perito habilitado en representación del titular del proyecto.

¿Cómo hacer la delegación en ARCA?

La delegación de servicio debe realizarse a través del sitio web de la Agencia. A continuación, facilitamos el paso a paso para completarla.

¿Cómo encuentro en ARCA el acceso para realizar la Licencia Ambiental Digital?

En el buscador de la Agencia, escribí “SANTA FE - AMBIENTE - TRÁMITES AMBIENTALES” y hacé clic en el resultado correspondiente. El sistema te redirigirá automáticamente al Portal de Evaluación Ambiental de la Provincia de Santa Fe.

Requiere documentación respaldatoria vinculada a procesos, consumo de recursos, producción, residuos, efluentes, emisiones y medidas de gestión ambiental. La información ingresada se integra a una base de datos central, en el marco de una política de gobernanza digital y acceso público a la información ambiental (Ley 14.256). Forma parte del ecosistema de Territorio 5.0 y de la Ventanilla Única de Inversiones, facilitando la trazabilidad de los proyectos productivos en el territorio provincial.

→ Los módulos **“Información general”, “Descripción de la actividad” e “Impactos y plan de gestión ambiental” son generales** para todas las actividades
→ Los módulos “Líquidos residuales”, “Residuos sólidos” y “Emisiones atmosféricas” requieren distintos niveles de detalle según las características de la actividad económica

Cada módulo cuenta con una serie de pasos, señalados en el margen inferior de la página.

Si el usuario omite algún campo o comete algún error en la carga de información, encontrará el paso incompleto marcado en rojo.

***Importante*: El sistema guarda automáticamente la información cargada en cada paso**, permitiéndole al usuario pausar y retomar el trámite en otro momento en caso de necesitarlo.

Cómo completar la Licencia Ambiental Digital

Se recomienda la lectura completa y exhaustiva del manual antes de iniciar el trámite, a fin de familiarizarse con la plataforma y los requerimientos de cada módulo.

Se recuerda que la categorización ambiental corresponde a un establecimiento o planta donde se desarrolla una actividad económica.
Ejemplo: si una empresa cuenta con dos establecimientos, plantas o sedes distintas, deberá realizar una categorización digital por cada una. En caso de que alguna de ellas obtenga categoría 2 o 3, deberá además tramitar la Licencia Ambiental correspondiente.

Tipos de campos y criterios de respuesta

La Licencia Ambiental Digital incluye preguntas cerradas con opciones predefinidas y campos de texto abierto que deben ser completados por el profesional responsable.

En los campos abiertos, la extensión del texto queda a criterio del perito o consultor, considerando los siguientes aspectos:

- ➔ Relevancia: que la información sea pertinente para el campo en cuestión.
- ➔ Suficiencia: que permita una comprensión adecuada y completa del caso, sin ambigüedades.
- ➔ Claridad: que esté expresada de manera precisa y comprensible.
- ➔ Coherencia: que sea consistente con el resto de la información declarada.

Lógica general del formulario

La información solicitada avanza desde lo general hacia lo particular. En los módulos de Información General y Descripción de la Actividad se requerirá:

- ➔ Resumen ejecutivo general
- ➔ Descripción de cada actividad económica (según inscripción en ARCA/API)
- ➔ Identificación y caracterización detallada de los procesos involucrados
- ➔ Identificación y descripción de productos y subproductos
- ➔ Materias primas e insumos utilizados

Se sugiere completar en cada campo únicamente la información solicitada, sin repetir lo ya declarado, y avanzar progresivamente en el nivel de detalle. Es fundamental asegurar una **coherencia lógica interna** y evitar inconsistencias o vacíos de información.

⚠ En *los módulos subsiguientes deberá detallar residuos, emisiones y efluentes con los procesos identificados.*

Por este motivo, se recomienda **planificar previamente** qué información se completará en cada campo.

Instructivo de carga de coordenadas

Para cargar las coordenadas geográficas de cualquiera de los puntos que se solicitan en la Licencia Ambiental Digital se puede utilizar cualquiera de los formatos que se detallan a continuación:

Estándar decimal simple	**-31.64881 -60.70868**
Grados decimales (GD)	**31.6488° S 60.7087° O**
Grados, Minutos y Segundos (GMS)	**31°38'55.7'' S 60°42'31.2'' O**

Si no se desea tipear las coordenadas específicamente, se puede realizar una búsqueda por el mapa. Para acercar o alejar la imagen, se deben utilizar los signos **+** y **–** que se encuentran disponibles dentro del visualizador.

Si al escribir la latitud o la longitud, el dato se borra automáticamente, eso quiere decir que el formato no es correcto o los caracteres que identifican a los grados, minutos y segundos no se reconocen. Si esto no sucede el sistema de forma automática transforma cualquier dato al formato estándar decimal simple.

Documentación e información

A continuación, un listado orientativo (no exhaustivo) de información y documentación a recopilar para la tramitación y carga de la Licencia Ambiental:

- Datos generales del establecimiento
- Descripción de procesos
- Dotación de personal y jornada laboral/ Potencia instalada
- Materias primas, insumos, sustancias Auxiliares
- Productos, subproductos
- Residuos sólidos, tipo y cantidades generadas, clasificación de corrientes de desecho / categorías sometidas a control, inscripción SiGeMA, gestión (almacenamiento interno, tratamiento o disposición final)
- Gestión de efluentes líquidos, líquidos sanitarios, líquidos pluviales (de corresponder: cuerpo receptor, tratamiento, controles, protocolos de monitoreo)
- Emisiones a la atmósfera. considerar emisiones de materia y de energía, fuentes puntuales y difusas, tratamiento/gestión, cuantificación, protocolos de monitoreo
- Consumo de recursos
- Sustancias almacenadas
- Certificaciones relacionadas con la gestión y cuidado del ambiente
- Cálculo de NCA
- Análisis de Riesgo

Documentación de respaldo que deberá adjuntar:

- Flujograma
- Diagrama de planta o plano del establecimiento (layout)
- Plan de gerenciamiento del riesgo
- Mapa de riesgo
- Póliza de seguro ambiental (de corresponder)
- Plan de remediación (de corresponder)
- Plano de planta de tratamiento (de corresponder)

Opcionales:

- ➔ Otros documentos

Información general

Información general

Este módulo reúne los **datos básicos del establecimiento**: identificación del solicitante, ubicación, tipo de actividad, contexto, normativa, certificaciones y situación frente a otros trámites ambientales.
Algunos datos pueden aparecer precargados desde la categorización ambiental (domicilio legal, real, electrónico, dimensionamiento). Como profesional a cargo, podrá corregirlos o ajustarlos si lo considera necesario.

Paso 1: Datos de la empresa

¿Tiene Certificado MiPyME?. Este campo es con fines informativos. Indique si la firma cuenta con Certificado MiPyME vigente.

¿Posee otros trámites ambientales ante el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático?. Señale si tramitó o actualmente tramita otras gestiones ante el MAyCC (estudio de impacto, certificado de aptitud ambiental, licencia ambiental, etc.

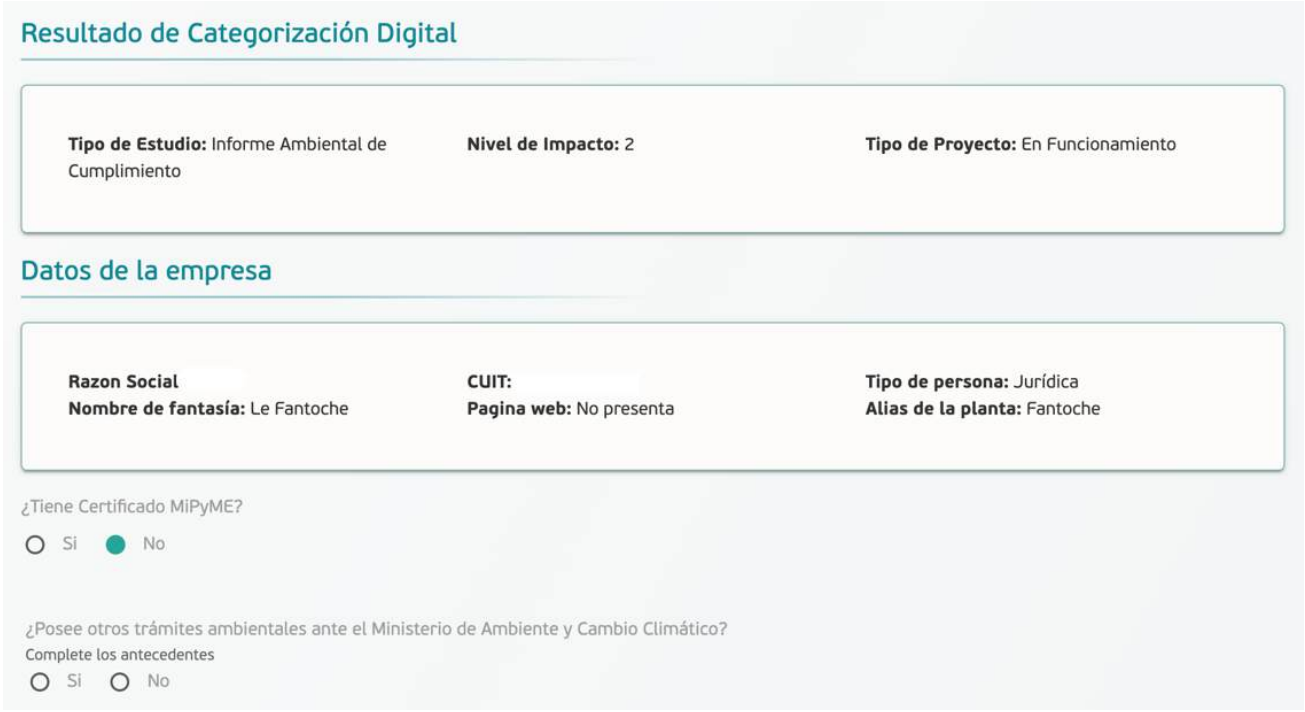

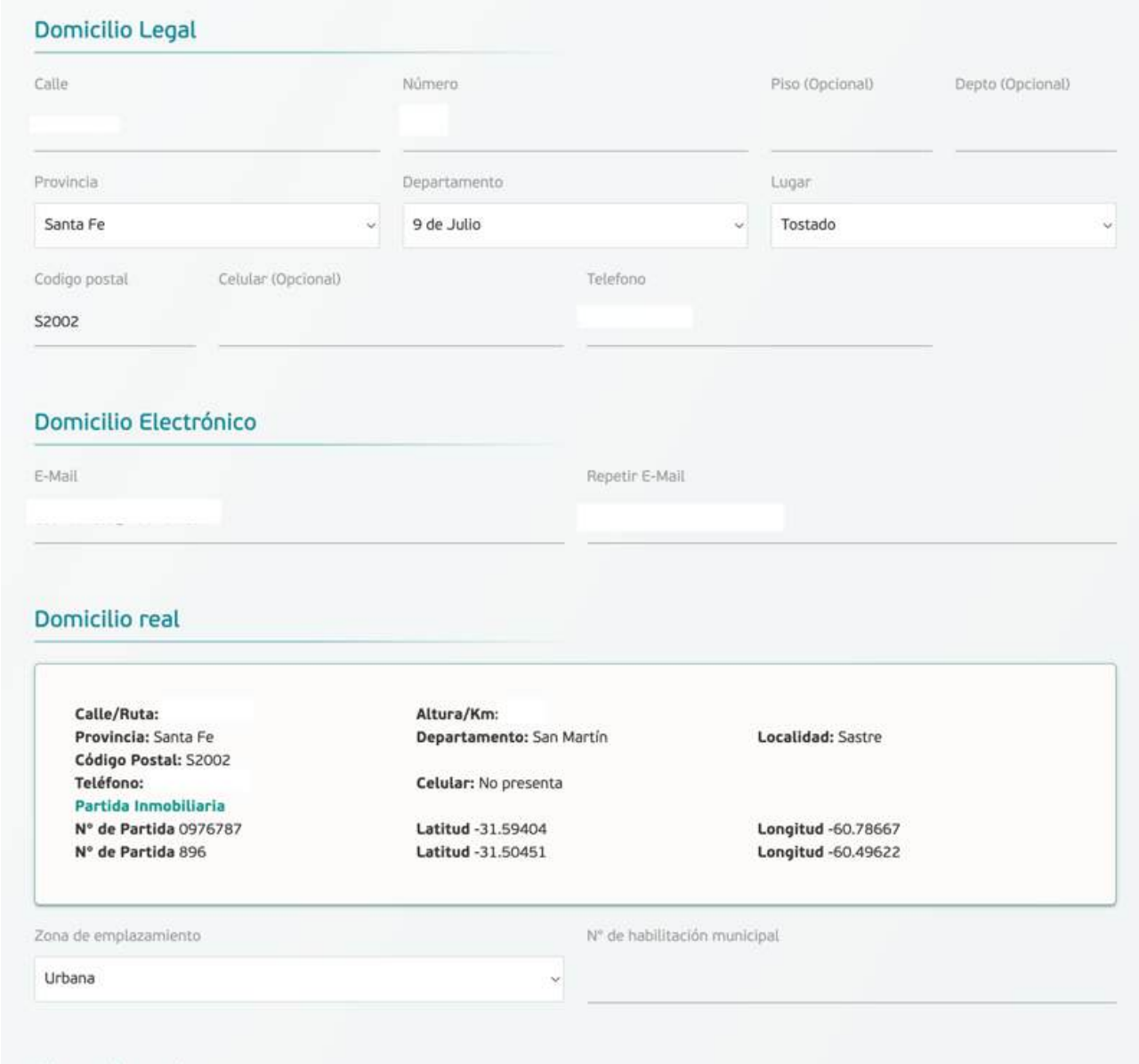

Zona de emplazamiento. Consigne la zona en la que se emplaza la actividad según las siguientes categorías: urbana, suburbana, rural, industrial, otras zonas.

Áreas protegidas y bosques nativos. En esta sección deberá declarar si el establecimiento se encuentra ubicado dentro de un Área Protegida o en una zona categorizada como bosque nativo, conforme al Mapa de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (Ley Nacional N° 26.331).

❗ Estas preguntas se vinculan con la ubicación geográfica del establecimiento. Verifique la información en los enlaces oficiales antes de responder.

Puede consultar el listado y el visor de Áreas protegidas acá:
https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/190292/(subtema)/112853

Puede consultar el Mapa de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) y las categorías en este enlace:
https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/view/full/246267/(subtema)/112851

Paso 2: Representantes

Representante técnico: Las actividades categoría 3 deben contar obligatoriamente con representante técnico en materia ambiental. En actividades categoría 2 no es obligatorio, pero si se designa uno, debe completarse su información.

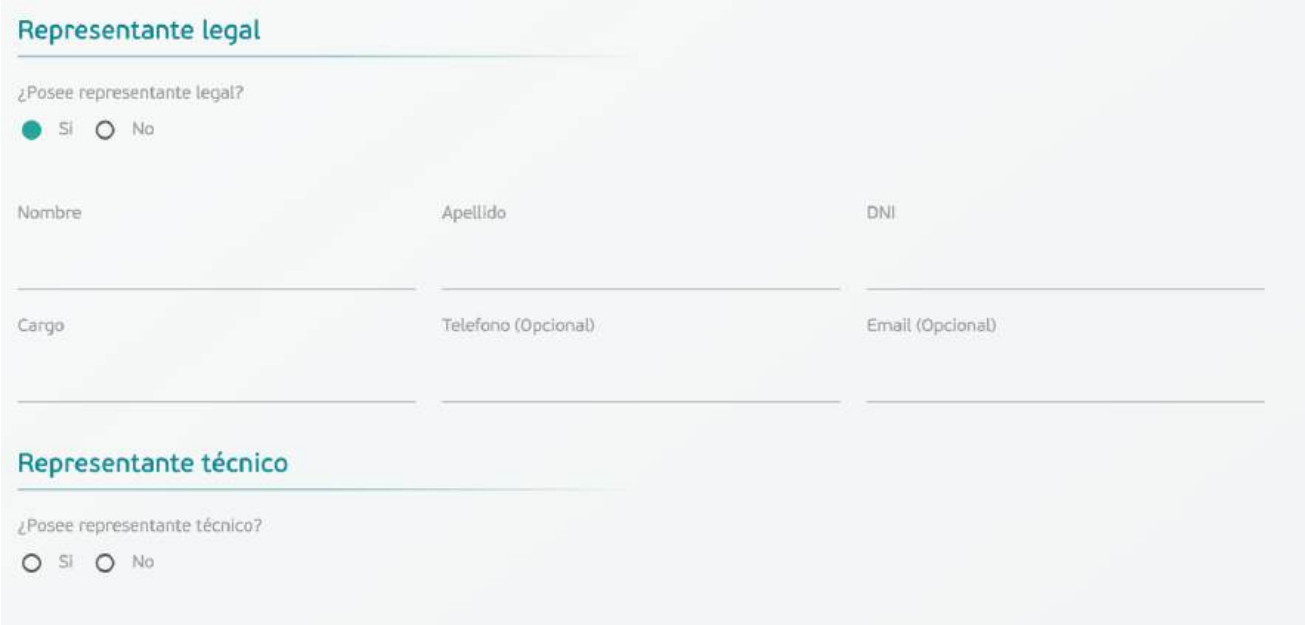

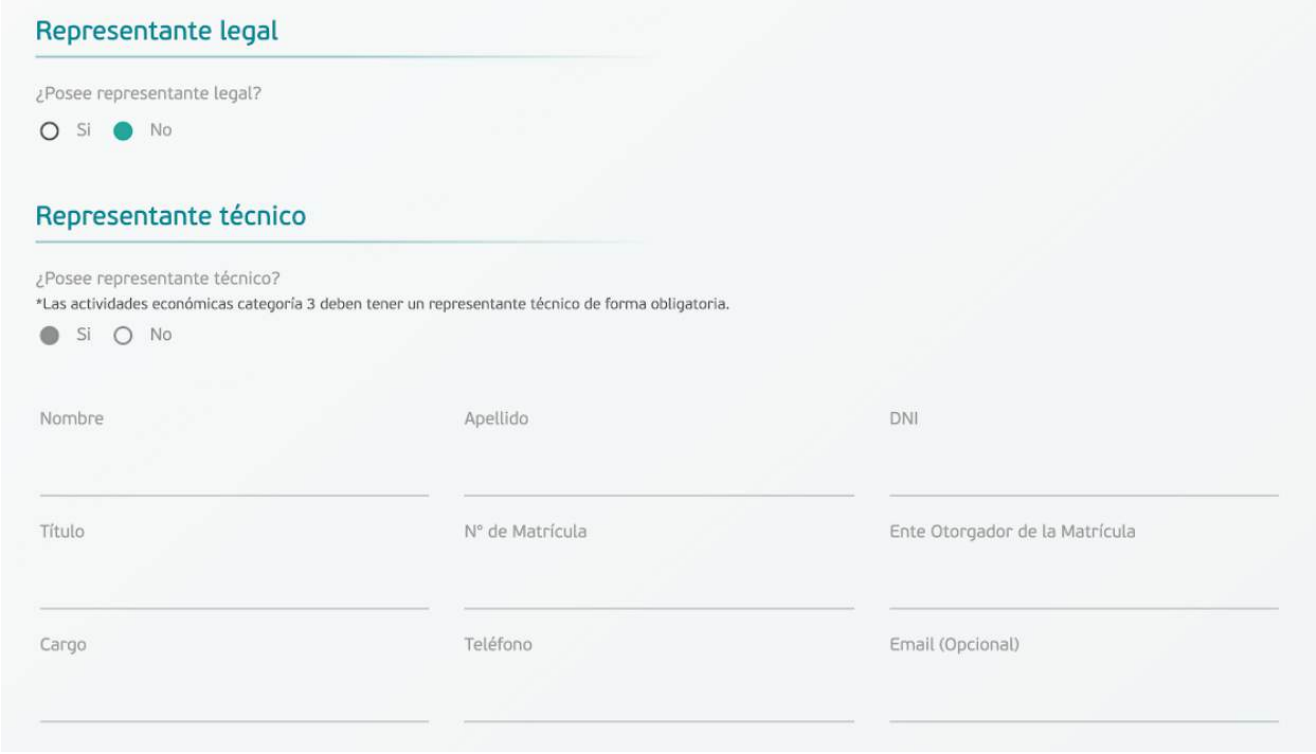

Paso 3: Resumen ejecutivo

Resumen ejecutivo: Complete una descripción concisa que permita identificar su objeto, escala, ubicación y principales aspectos ambientales. Esta sección busca brindar una visión global, clara y accesible.

⚠ Más adelante habrá campos en donde caracterizar las actividades económicas, los procesos y productos; y deberá volcar información con mayor nivel de detalle.

Marco legal, administrativo y político: Analice el marco institucional ambiental (nacional, provincial y local) relevante y aplicable en el que se encuadra la actividad. Incluya leyes, decretos, ordenanzas o resoluciones relevantes que la regulen o afecten sus impactos. En caso de contar con normativa específica (feed lots, acopio de granos, estaciones de servicio), es obligatorio consignar los detalles correspondientes.

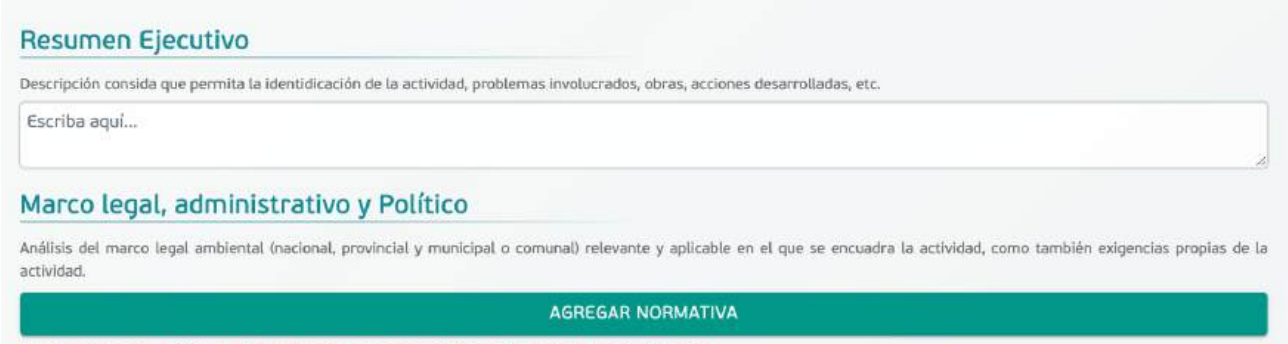

Normativa.

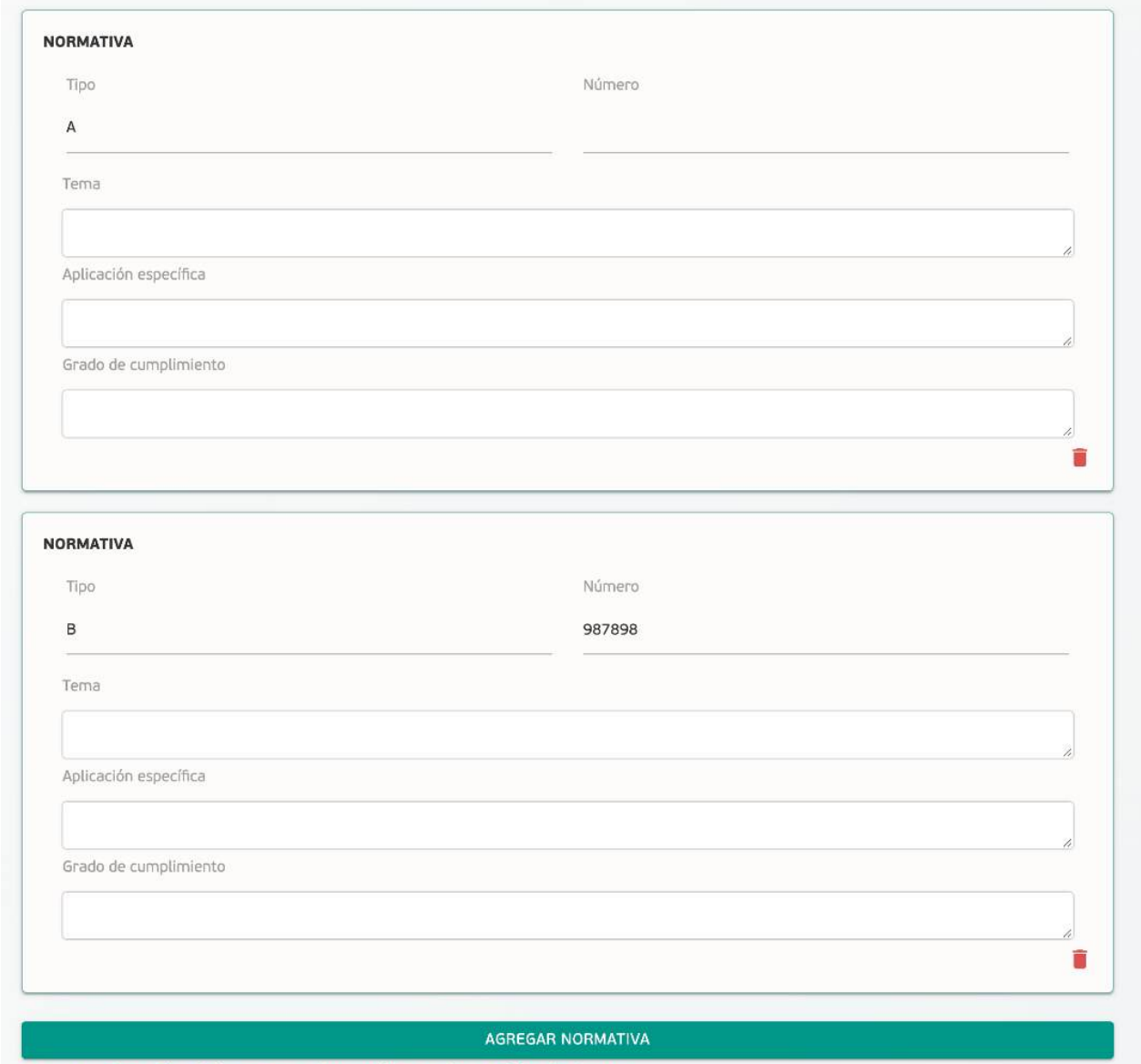
NORMATIVA
Tipo
A
Número
Tema
Aplicación específica
Grado de cumplimiento
NORMATIVA
Tipo
B
Número
987898
Tema
Aplicación específica
Grado de cumplimiento
AGREGAR NORMATIVA

Caracterización del entorno inmediato al establecimiento: Describa el entorno inmediato, identificando los componentes / externalidades que puedan afectar/condicionar la actividad. Incluir cursos de agua, áreas naturales protegidas, viviendas, instituciones (escuelas, clubes), vías de circulación (calles, rutas), otras industrias, actividades productivas o de servicio, sitios de interés arqueológico, valores recreativos y estéticos, etc. Se entiende por entorno inmediato, al área que ocupa el establecimiento más el área afectada por la actividad.

Vías de acceso al establecimiento: En caso que se requiera, señale las vías de acceso habituales, indicando calles, rutas o caminos y si existen limitaciones para el ingreso de vehículos.

Paso 4: Actividades

Actividades: Describa brevemente en qué consiste cada actividad declarada (principal y/o secundaria), centrándose en los aspectos clave.

❗ Evite detallar procesos y operaciones en este campo ya que luego tendrán un campo específico.
⚠ Las actividades se determinan en la categorización ambiental según el registro en API. Si necesita modificar o incorporar alguna, deberá hacer una nueva categorización digital.

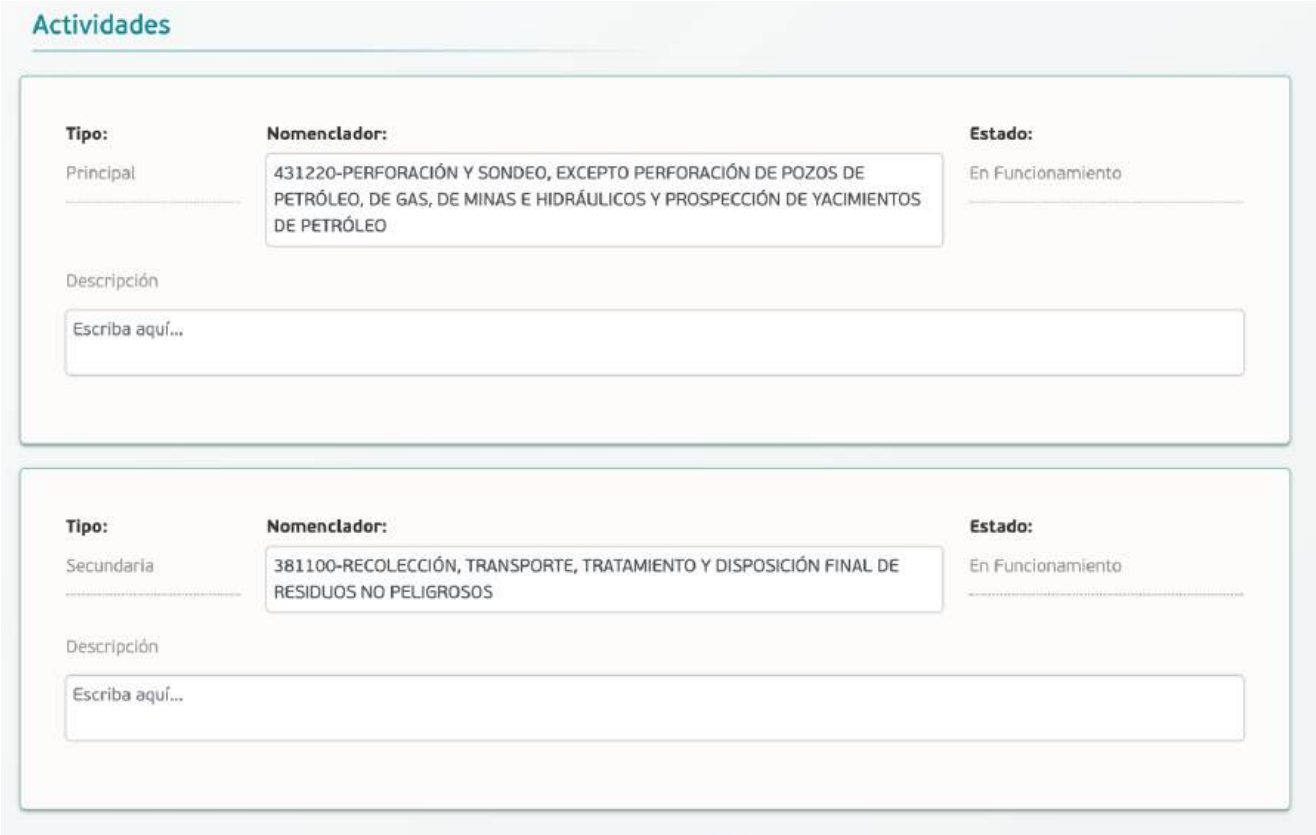

Paso 5: Identificación y análisis de riesgos

Identificación de riesgos: En la primera sección, el profesional o perito deberá indicar, mediante opciones cerradas, si la actividad presenta riesgos asociados.

En el último módulo, será obligatorio adjuntar el Plan de Gerenciamiento del Riesgo y el Mapa de Riesgo, conforme a las conclusiones del análisis realizado.

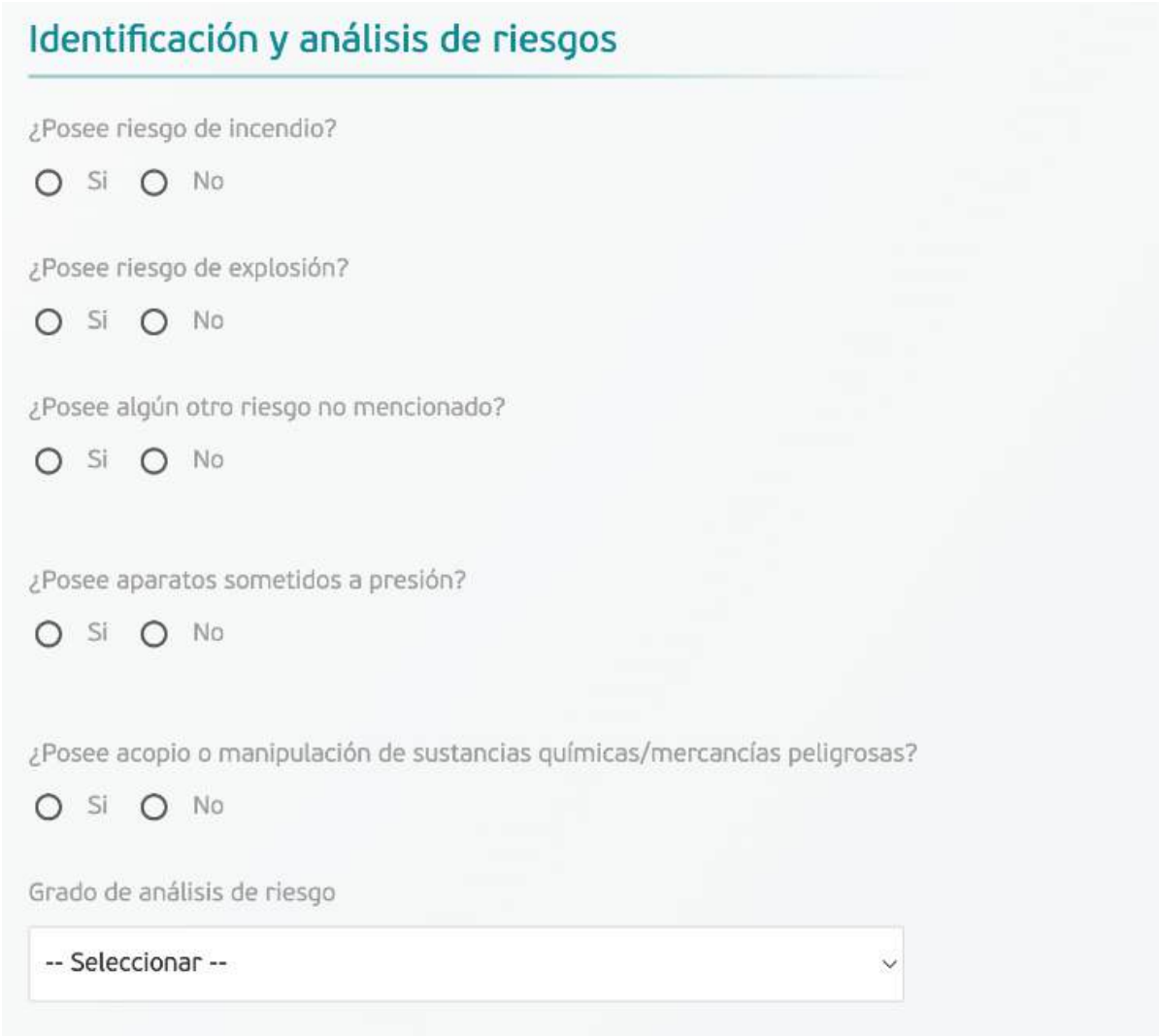

Grado de análisis de riesgo. Según [Resolución 306/14]

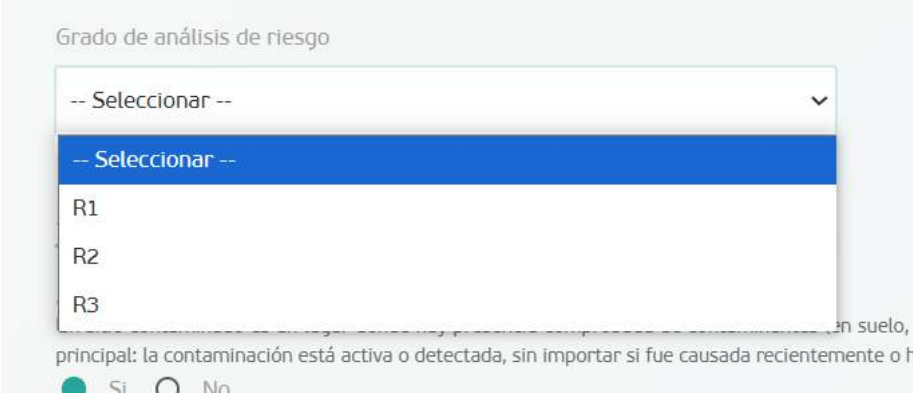

Según su respuesta, esta información puede ser solicitada:

Aparatos sometidos a presión

En caso de **no** poseer aparatos sometidos a presión	No se solicita más información.
En caso de **sí** poseer aparatos sometidos a presión	1. Seleccione "Agregar aparato" 2. Complete los campos: NOMBRE y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EPE

Sitios contaminados: Un sitio contaminado es un área cuyas características físicas, químicas o biológicas han sido alteradas negativamente por la presencia de sustancias contaminantes originadas en actividades antrópicas, en concentraciones tal que, en función del uso actual o previsto del sitio y sus alrededores, comporte un riesgo para la salud humana o el ambiente. Si tiene sitios contaminados, deberá contar con un Plan de Remediación.

- ➔ Si ya cuenta con remediaciones activas, indíquelo.
- ➔ Si aún no, deberá elaborar un Plan de remediación como parte de este trámite para obtener la Licencia Ambiental.

Pasivos ambientales: Se entiende como pasivo ambiental, al legado de afectación de un sitio contaminado. El mismo está vinculado a obligaciones exigibles y requiere de recomposición.

Tanto si tiene sitios contaminados como pasivos ambientales, deberá adjuntar obligatoriamente el Plan de Remediación en el último módulo, como parte de la documentación anexa.

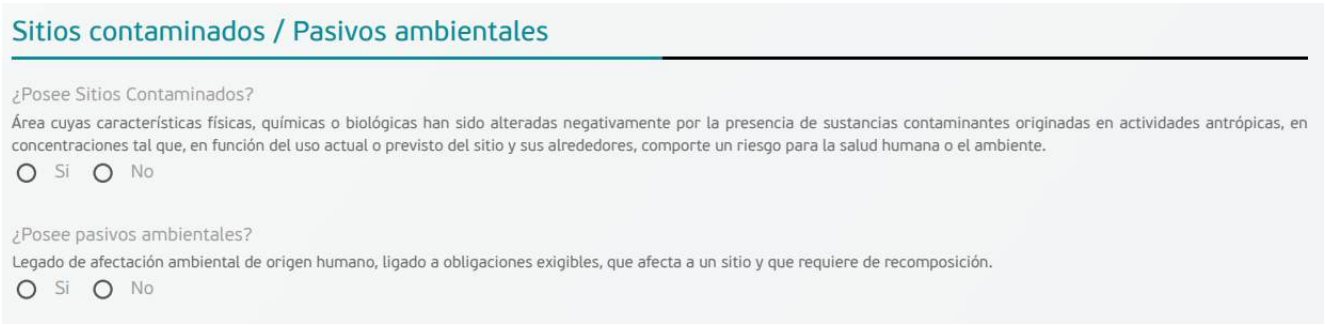

Nivel de Complejidad Ambiental (NCA)
Cargue los valores correspondientes en cada categoría:

- Rubro CIIU -Resolución SAyDS Nº 1639/07 modificada por 481/11- (Ru): 1 / 5 / 10
- Efluentes y Residuos (ER): 0 / 1 / 3 / 4 / 6
- Riesgos (Ri): 1 / 2 / 3 / 4 / 5
- Dimensionamiento (Di): 0 al 10
- Localización (Lo): 0 / 0,5 / 1 / 1,5 / 2 / 2,5 / 3 / 3,5 / 4

También deberá consignar los factores de ajuste:

- AjSP: Ajuste por presencia de sustancias peligrosas
- AjSGA: Ajuste por existencia de un sistema de gestión ambiental

El resultado del NCA tiene carácter de declaración y no se calcula automáticamente. Deberá completarlo de forma manual.

Seguro: Si el resultado del Nivel de Complejidad Ambiental es igual o superior a 14,5, deberá cargar los datos del seguro ambiental y adjuntar la póliza correspondiente.

- En caso de estar exceptuado, indique la norma que lo respalda y justifique su exclusión.

Nivel de complejidad ambiental

Rubro (Ru): 1

Efluentes y Residuos (ER): 3

Riesgos (Ri): 4

Dimensionamiento (Di): 8

Localización (Lo): 3

Ajuste por Sustancias peligrosas (AjSP): ○ Si ● No

Ajuste por Sistema de gestión ambiental: ○ Si ● No

Nivel de complejidad ambiental: 15

¿Posee seguro ambiental? ● Si ○ No, estoy excluido de la obligatoriedad del seguro ambiental

Datos del Seguro Ambiental

Aseguradora

Número de Póliza

Fecha de Vencimiento

Monto de la Póliza

Unidad de Medida: -- Seleccionar --

Descripción de la actividad

Descripción de la actividad

En este módulo **se describen las actividades económicas declaradas en la categorización ambiental y cómo se desarrollan en la práctica dentro del establecimiento**. También se detallan los procesos involucrados, los productos y subproductos generados, y el tipo de almacenamiento que se utiliza.

⚠ **Se recomienda mantener una coherencia interna entre procesos, insumos y productos, para facilitar la evaluación técnica y evitar inconsistencias.**

Paso 1: Descripción general de la actividad económica

Descripción general de la actividad económica: Describa de forma clara en qué consiste la actividad económica que desarrolla la firma en el establecimiento.

Procesos: identifique y nombre todos los procesos involucrados. Cada proceso debe ser identificado con un nombre claro y diferenciado, e incluir la **enumeración y caracterización de las operaciones unitarias** que lo componen.

➔ Los nombres asignados a cada proceso serán utilizados durante todo el trámite para vincular información clave: productos, materias primas, residuos, emisiones e impactos, entre otros. La correcta identificación de los procesos es clave, por lo que se sugiere asignar a cada proceso un nombre claro y diferenciado.

En el último módulo deberá **adjuntar de forma obligatoria el flujograma** que represente gráficamente los procesos identificados.

Descripción general de la actividad económica

Incluya la actividad que desarrolla, la escala, sus principales procesos y productos.

Procesos

Enumeración y caracterización de las etapas que componen cada proceso. Incluya insumos, operaciones, tecnologías y equipamientos.

PROCESO

Nombre

Descripción del proceso

Escriba aquí

AGREGAR PROCESO

Paso 2: Residuos como actividad económica

Este paso se orienta a identificar aquellas actividades económicas que se enfocan en el almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, eliminación o disposición final de residuos.

¿Alguna de sus actividades económicas se centran en el almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, eliminación y/o disposición final de algún tipo de residuos?

- ➔ Esta pregunta debe responderse afirmativamente sólo si su actividad económica se centra en la gestión de algún tipo de residuos. *Ejemplos: transportista de residuos patológicos, almacenador de residuos no peligrosos industriales, operador de residuos peligrosos, entre otros.*

En caso de que su respuesta sea "Sí": Deberá seleccionar los tipos de residuos con los que trabaja (residuos peligrosos, residuos no peligrosos industriales, residuos patológicos u otros). A partir de esa selección, se desplegarán campos específicos.

Las preguntas posteriores se orientan a requerir información conforme a la normativa vigente, según el tipo de residuo declarado.

Si su actividad económica se orienta a la producción de bienes o servicios, y por ejemplo genera residuos o incluso los trata internamente, pero la gestión de residuos no constituye su objeto, **deberá responder "No"**. El sistema lo llevará directamente al próximo paso. Luego, en el módulo de Residuos Sólidos, deberá consignar la información correspondiente a los residuos derivados de su actividad económica**.**

- ➔ **SIGEMA.** En algunas corrientes, el sistema permite solicitar la inscripción. En esos casos, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático enviará un correo a la dirección de mail declarada como domicilio electrónico

Paso 3: Materias primas, insumos y sustancias auxiliares

En este paso se espera que cargue la información relativa a materias primas, insumos principales y sustancias auxiliares que se utilizan en cada proceso.

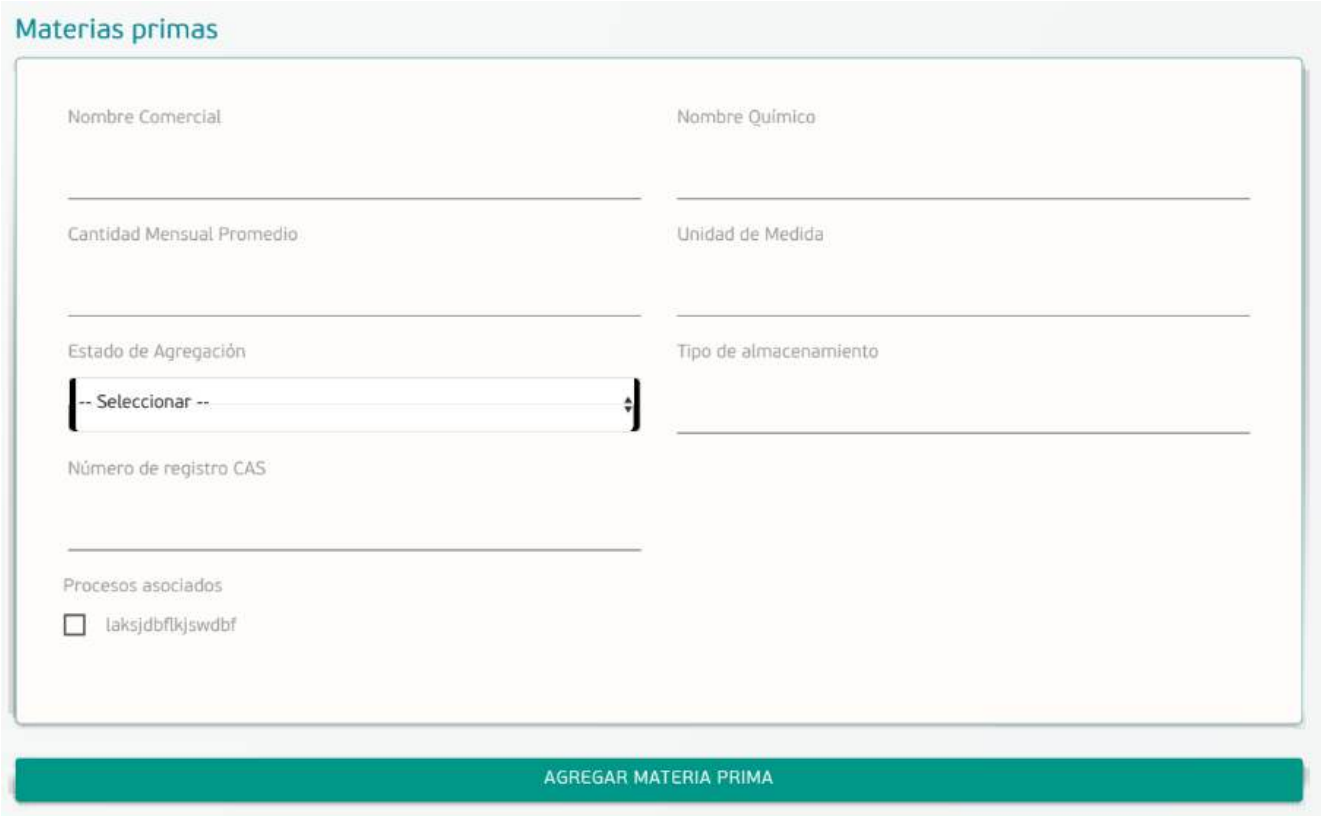

⚠ **Asegúrese de declarar todas las sustancias que puedan generar residuos o riesgos ambientales, y de asociarlas correctamente a los procesos.**

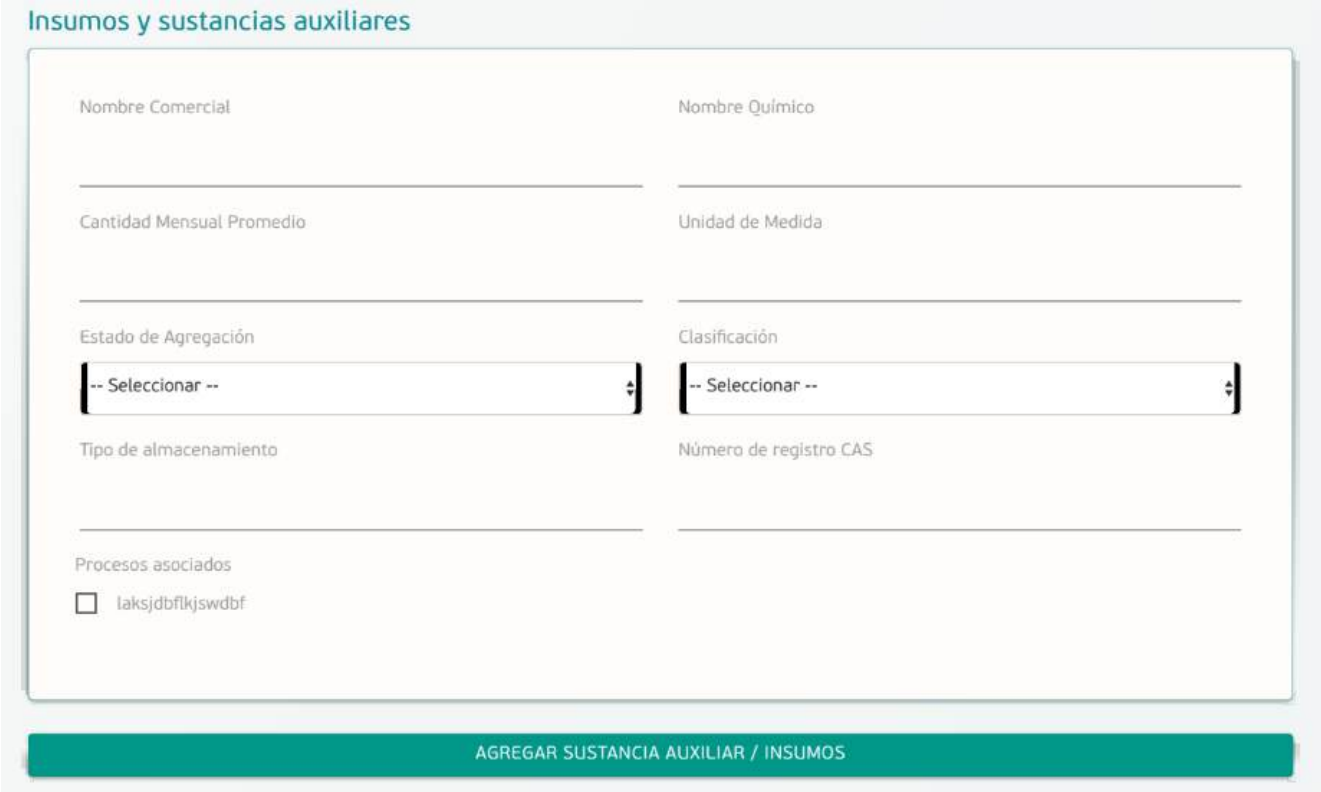

Además, el sistema incluye una batería de preguntas cerradas sobre el uso de sustancias o mercancías peligrosas, materiales líquidos y sólidos.

Sustancias o mercancías peligrosas

*Se considera sustancia o mercancía peligrosa a toda aquella que se encuentre en el listado del Anexo I de la resolución n 195/97 de la secretaria de obras publicas y transporte o cualquier materia prima o insumo del cual alguna de estas sustancias o mercancías forme parte de su composición

¿Manipula sustancias o mercancías peligrosas como parte de sus procesos?

○ Si ○ No

¿Manipula sustancias o mercancías peligrosas en actividades de mantenimiento, intendencia, control de calidad u otras actividades auxiliares?

○ Si ○ No

Líquidos

¿Trabaja con sustancias líquidas que, por su naturaleza, sean capaces de generar alguna concentración en fase gaseosa de: ácido fosfórico, ácido sulfúrico, alcoholes, aldehídos, aminas, amoniaco, BTEX, cetonas, cloro, dióxido de azufre, disulfuro de carbono, fenoles, formaldehídos, sulfuro de hidrógeno?

○ Si ○ No

¿Realiza movimiento de líquidos en camiones cisterna u oleoductos?

○ Si ○ No

Sólidos

¿Trabaja con sólidos que se subliman o por su proceso de descomposición producen gases, vapores u olores?

○ Si ○ No

¿Trabaja con sólidos granulares?

○ Si ○ No

Paso 4: Productos y subproductos

Señale los productos y subproductos se generan en el establecimiento e indique a qué procesos están asociados.

- ➔ En caso de que el establecimiento no genere productos, sino que preste servicios, estos también deben ser consignados como productos a efectos de la evaluación ambiental.
- ➔ Incorpore todos los productos y subproductos que genera.

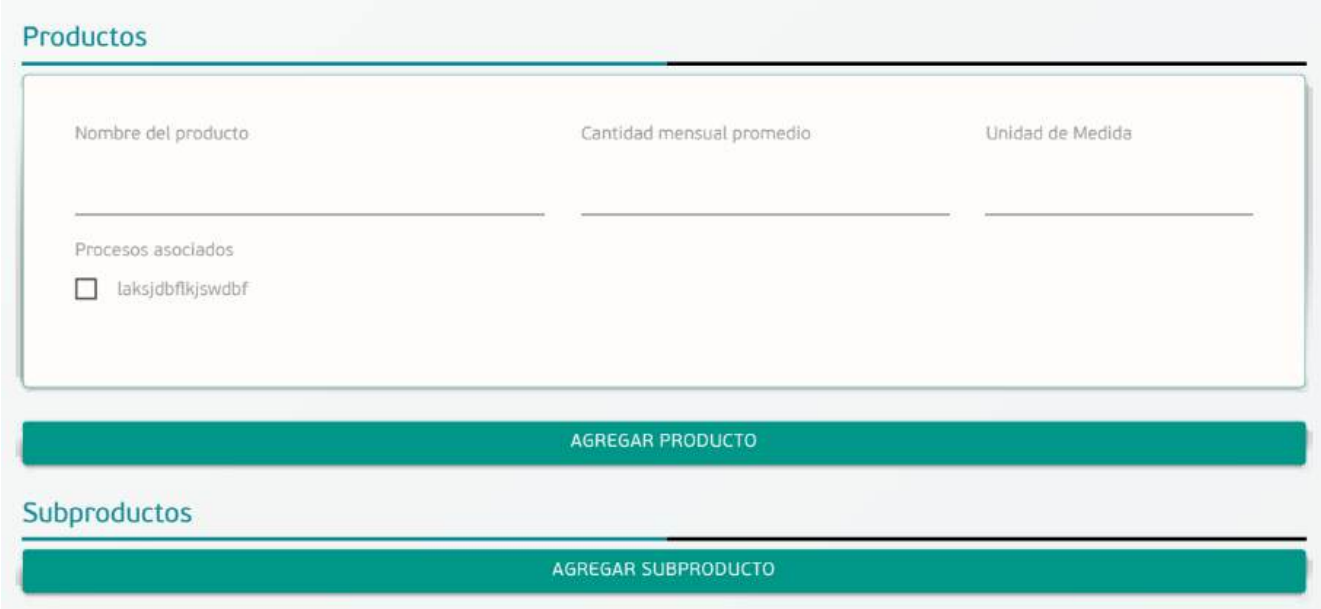

Paso 5: Estacionalidad y jornada laboral

Estacionalidad: Declare si la actividad presenta estacionalidad y, en caso afirmativo, indique los meses de producción.
Cantidad de personal que trabaja en el establecimiento: Deberá consignar la cantidad total de personal afectado. Además, si el profesional lo considera necesario, podrá declarar la información relativa a los la jornada laboral (qué días de la semana trabajan, con cuantos turnos y horarios).

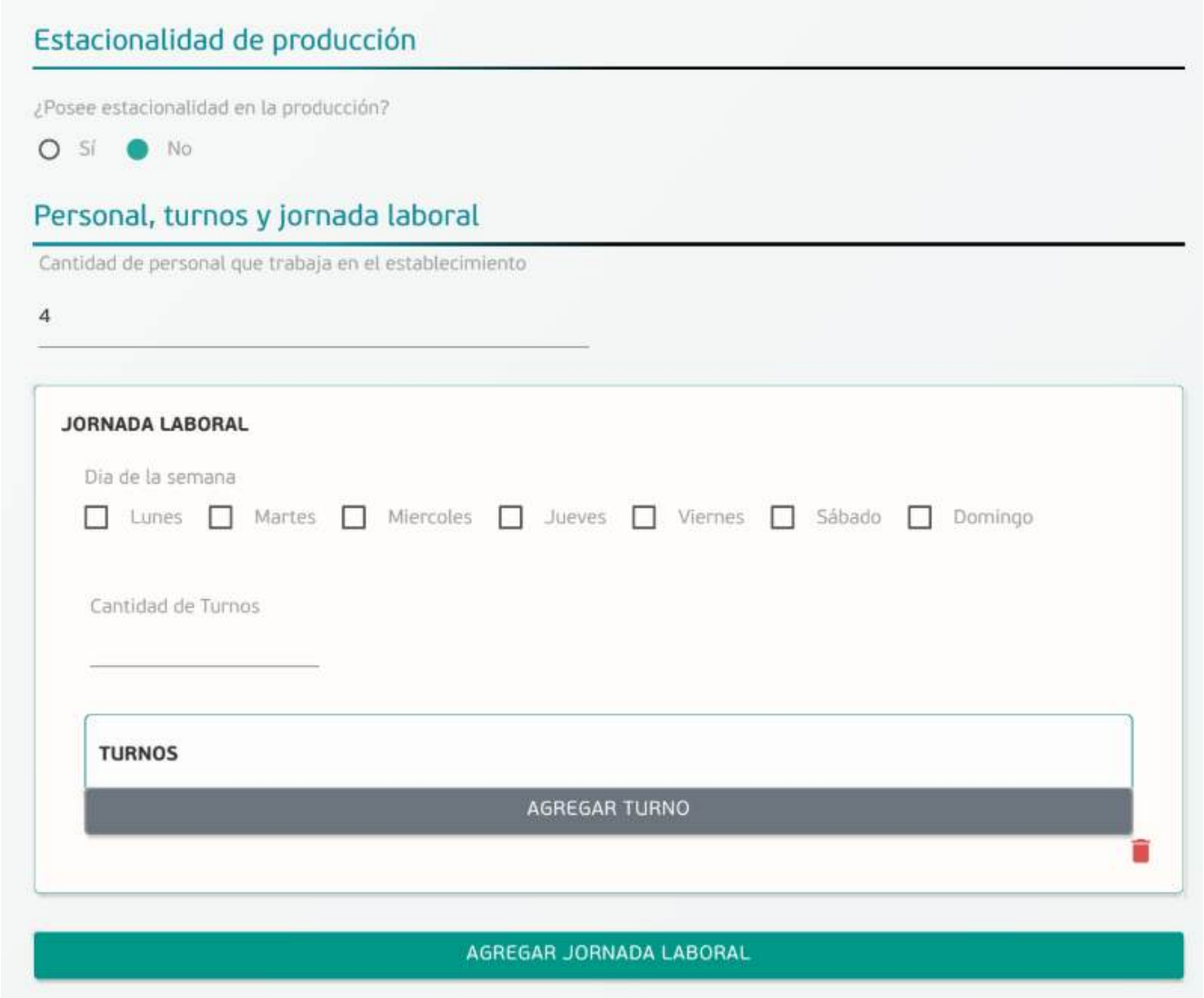

Paso 6: Recursos

En este paso deberá declarar el uso de recursos en el desarrollo de la actividad económica. Por cada recurso que seleccione como utilizado, se abrirán campos específicos para que detalle su uso según corresponda.

Se incluyen preguntas sobre:

- ➔ Consumo de energía eléctrica y gas
- ➔ Uso de combustibles
- ➔ Consumo de agua
- ➔ Uso de suelo u otros recursos naturales

La información debe ser precisa y coherente con lo declarado en los pasos anteriores.

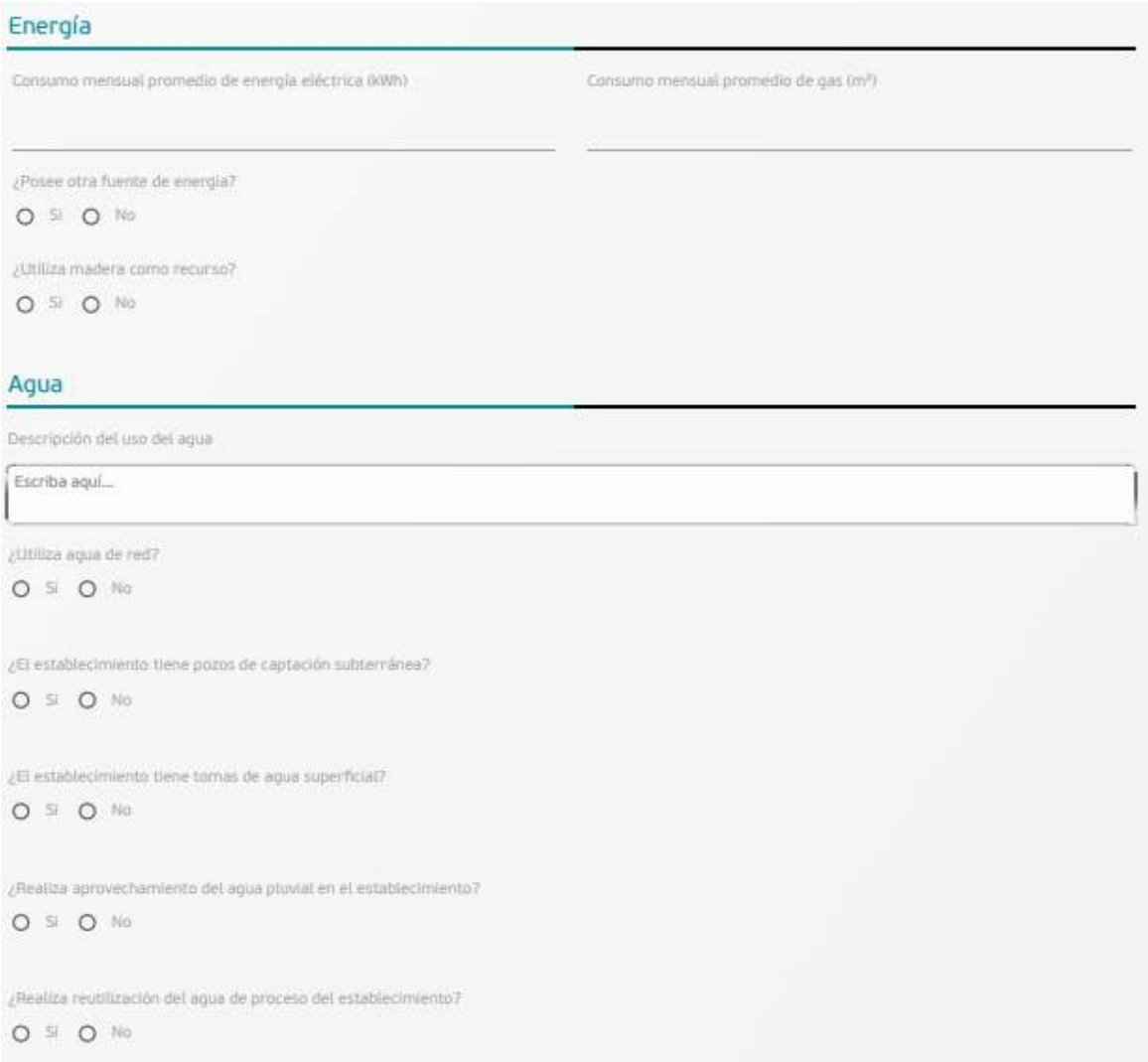

¿Posee freatímetros? Indique si el establecimiento cuenta con uno o más freatímetros para el monitoreo del agua subterránea.

En la denominación, asegúrese de indicar con claridad cuál corresponde al freatímetro blanco. Cargue los registros de la última medición de cada freatímetro.

Podrá agregar más freatímetros y mediciones según corresponda.

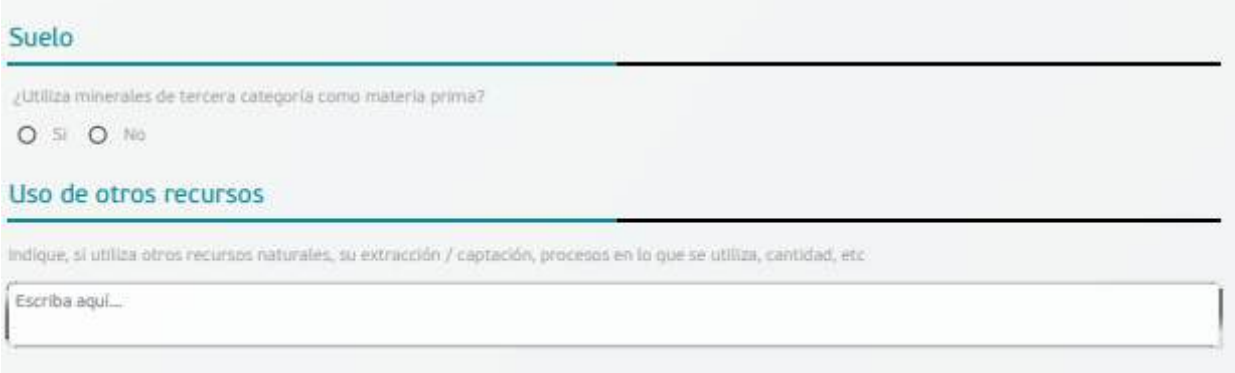

Paso 7: Almacenamiento

En este paso deberá declarar si la actividad incluye almacenamiento de sustancias en tanques o acopio de sólidos a granel, se relaciona y amplía en detalle lo declarado en el paso 3.

La información debe ser precisa y coherente con lo declarado en los pasos anteriores.

Según su respuesta, esta información puede ser solicitada:

¿Posee tanques de almacenamiento? Si responde que sí, deberá completar información específica por cada tanque. Use el botón "Agregar" para incluir todos.

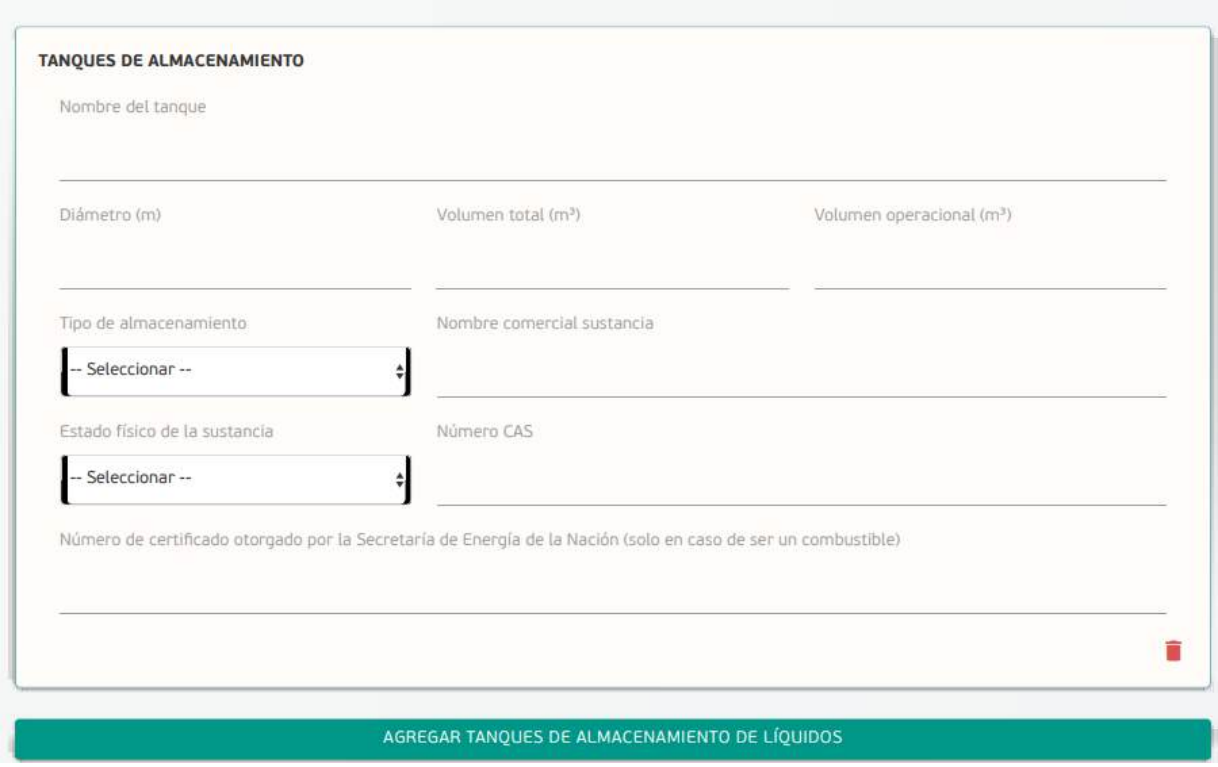

¿Realiza acopio de sólidos a granel? Si responde que sí, deberá cargar la información completa sobre el material acopiado. Use unidades claras y consistentes, y verifique que sean coherentes con la capacidad total declarada.

Al terminar el módulo *Descripción de Actividad* aparecerá esta leyenda:

Al cerrar los módulos *Información general* y *Descripción de la actividad*, el sistema habilita automáticamente la carga de los módulos: *Líquidos residuales, Residuos Sólidos y Emisiones atmosféricas*

- ➔ **En adelante, si usted edita cualquier dato de la Descripción de la actividad, el sistema solicitará que revise nuevamente cada módulo y sus respectivos pasos.** Esto se debe a que los datos de los primeros módulos determinan la lógica de carga en los siguientes.
- ➔ **Antes de Confirmar, se recomienda revisar con atención y asegurar la coherencia general de la información**, para evitar tener que rehacer pasos innecesariamente.

Líquidos residuales

Líquidos residuales

Este módulo está destinado a la identificación de los efluentes líquidos generados por la actividad, sus características, tratamiento y destino. Incluye campos para declarar caudales, tipo de tratamiento, descargas y parámetros.

Paso 1: Generación de efluentes

En este paso deberá identificar los efluentes líquidos generados.

Efluentes sanitarios: Indique el tratamiento de los efluentes sanitarios que se generan en el establecimiento. Deberá indicar si el tratamiento de los efluentes sanitarios se realiza de forma interna, externa o ambos. En caso que sea externo, deberá indicar los datos correspondientes en este paso

Efluentes pluviales: Responda si las aguas de lluvia que escurren en el establecimiento pueden arrastrar sustancias involucradas en el funcionamiento del mismo, utilizadas o generadas en cualquiera de sus procesos. Si el efluente no tiene tratamiento, deberá indicar punto de vuelco en este paso.

Efluentes de procesos: Señale si se generan efluentes líquidos en los procesos desarrollados en el establecimiento.

- ➔ **En caso afirmativo, deberá declarar todos los efluentes del proceso.** El sistema solicitará que los nombre, utilice una denominación clara y simple que luego permita asociarlos con los tratamientos. También deberá consignar el caudal aproximado y el tipo de tratamiento aplicado (interno, externo o ambos).

Las respuestas de este paso determinarán qué información adicional será requerida a continuación en el módulo.

Efluentes de Procesos
¿Genera efluentes de procesos?
Si
No
Denominación del efluente
Caudal medio (m³/día)
Tratamiento
-- Seleccione --
Procesos asociados
Limpieza
AGREGAR EFLUENTE DE PROCESO

Paso 2: Tratamiento interno

Este paso corresponde al tratamiento interno y se habilita únicamente si en el paso anterior se declaró que al menos uno de los efluentes recibe tratamiento dentro del establecimiento. Por cada sistema de tratamiento interno existente deberá completar:

Denominación de la planta de tratamiento

Efluentes tratados: Marque cuáles de los efluentes declarados en el paso anterior son tratados por este sistema.

¿Posee manual de operación?: indique si existe un documento que describa el funcionamiento, operación y mantenimiento del sistema de tratamiento.

Porcentaje de reutilización: si parte del líquido tratado se reutiliza en procesos productivos u otras actividades del establecimiento, señale el porcentaje estimado.

Descripción del sistema: brinde una breve descripción técnica de la planta o sistema de tratamiento. Incluya aspectos como caudal de diseño, tecnología utilizada, características y cualquier información relevante.

Tipo de tratamiento aplicado: Seleccione las tecnologías y etapas que componen el tratamiento interno

Asegúrese de que la selección de tecnologías sea coherente con la descripción técnica ingresada y con las características del efluente declarado.

Si realiza tratamiento interno, deberá adjuntar plano de la planta de tratamiento de forma obligatoria en el último módulo de documentación adjuntos.

Tratamiento Interno

Denominación de la planta de tratamiento

¿Posee manual de operación?

○ Si ○ No

Señalar efluentes tratados

☐ sdf

Agua tratada para reuso (%)

Descripción de la planta de tratamiento

Escriba aquí

Tecnologías de tratamiento

☐ Decantación ☐ Oxidación ☐ Tratamiento biológico ☐ Neutralización ☐ Ninguno ☐ Otro

AGREGAR TRATAMIENTO INTERNO

Paso 3: Destino final de efluente líquido

En este paso deberá declarar el o los puntos de vuelco del efluente tratado dentro del establecimiento. Para cada punto, deberá asignar una denominación clara, seleccionar el tipo de desagüe correspondiente y completar a qué plantas de tratamiento se encuentra asociado.

⚠ La información solicitada variará de acuerdo con el tipo de desagüe declarado. El sistema habilitará distintos campos según corresponda.

Si el desagüe seleccionado es Red colectora cloacal, solo se requerirá:

- ➔ Nombre de la prestadora del servicio.
- ➔ Número de constancia de admisión de vuelco (otorgado por la entidad prestataria del servicio).

En el resto de los casos (curso de agua superficial, conducto pluvial abierto o cerrado, campo de drenaje, cuenca elemental, etc.), se solicitará información técnica adicional obligatoria:

- ➔ Caudales medio, pico y teórico del efluente (m^3/día)
- ➔ Autoridad y fecha en que se otorgó la factibilidad de vertimiento
- ➔ Nombre del cuerpo receptor (si corresponde)
- ➔ Coordenadas geográficas del punto de vuelco (latitud y longitud)
- ➔ Distancia a la toma de agua más cercana (si aplica).

Medición de calidad del efluente. Además, deberá cargar los resultados de la última medición de calidad del efluente, incluyendo los parámetros básicos: Demanda Biológica de Oxígeno (DBO), Demanda Química de Oxígeno (DQO), pH, Temperatura.

⚠ Deberá validar estos resultados consignando los datos del laboratorio.

Características del efluente. También se solicitará que responda un conjunto de preguntas cerradas sobre las características del efluente, vinculadas a la presencia de sustancias tóxicas, inflamables, obstructivas, entre otras.

Por último, deberá declarar los **contaminantes** específicos asociados a su actividad, seleccionando los parámetros desde un listado y consignando su concentración.

- ➔ Incluya todos los contaminantes significativos, aunque no se encuentren listados por defecto. Puede agregar tantos como sea necesario.

- ➔ Agregue todos los puntos de vuelco que tenga. Sin excepción.

Destino final de efluente líquido

PUNTO DE VUELCO

Denominación del punto de vuelco

Punto D

Debe completar la informacion solicitada.

Desagüe a

Curso de agua superficial

Debe completar la informacion solicitada.

Descarga

Discontinua

Periodicidad del vuelco

Diario

Horas de vuelco (por periodo)

3

Caudal medio del efluente (m³/día)

50

Caudal pico del efluente (m³/día)

24

Caudal teórico del efluente (m³/día)

60

Autoridad que otorgó factibilidad de vertimiento

Municipio

Fecha de otorgamiento

Coordenadas geográficas del punto de vuelco (lat)

-31.62912152584551

Coordenadas geográficas del punto de vuelco (long)

-60.71680068969727

Nombre de cuerpo de agua receptor

Laguna

Distancia de la toma de muestra a las instalaciones de toma de agua (Km).

Entre 1km y 8km

Dilución

Menor a 360

Mediciones

N° protocolo de análisis de laboratorio: 572548

Laboratorio: LGSF

Período de muestreo: Mensual

Caudal medio durante el muestreo (m³/día): 5

Fecha y hora: 2025-03-06 12:00

Medición de calidad del efluente

Demanda bioquímica de oxígeno (DBO) (mg/l): 300

Demanda química de oxígeno (DQO) (mg/l): 600

PH: 76

Temperatura (°C): 20

Características del efluente

¿Descarga líquidos coloreados o de color ofensivo? ○ Si ● No

¿Descarga gases tóxicos o malolientes o sustancias capaces de producirlos? ○ Si ● No

¿Descarga sustancias que puedan producir gases inflamables? ○ Si ● No

¿Descarga residuos capaces de producir obstrucciones? ○ Si ● No

¿Descarga sustancias que por sus productos de descomposición o combinación puedan producir obstrucciones, incrustraciones o corrosiones? ○ Si ● No

¿Descarga residuos provenientes del tratamiento de efluentes? ○ Si ● No

OTROS CONTAMINANTES

Complete los datos correspondientes a todos los contaminantes específicos de su actividad.

AGREGAR CONTAMINANTE

AGREGAR PUNTO DE VUELCO

Paso 4: Tratamiento externo

Este paso se refiere a la gestión realizada en una planta de tratamiento de efluentes externa y se habilita si se declara que al menos uno de los efluentes líquidos recibe tratamiento fuera del establecimiento. Deberá completar una ficha por cada tratamiento externo contratado, identificando qué efluente se deriva, si presenta características de peligrosidad, y detallando los datos del transportista y de la empresa tratadora.

Será obligatorio declarar el número de inscripción en SIGEMA de la empresa tratadora.

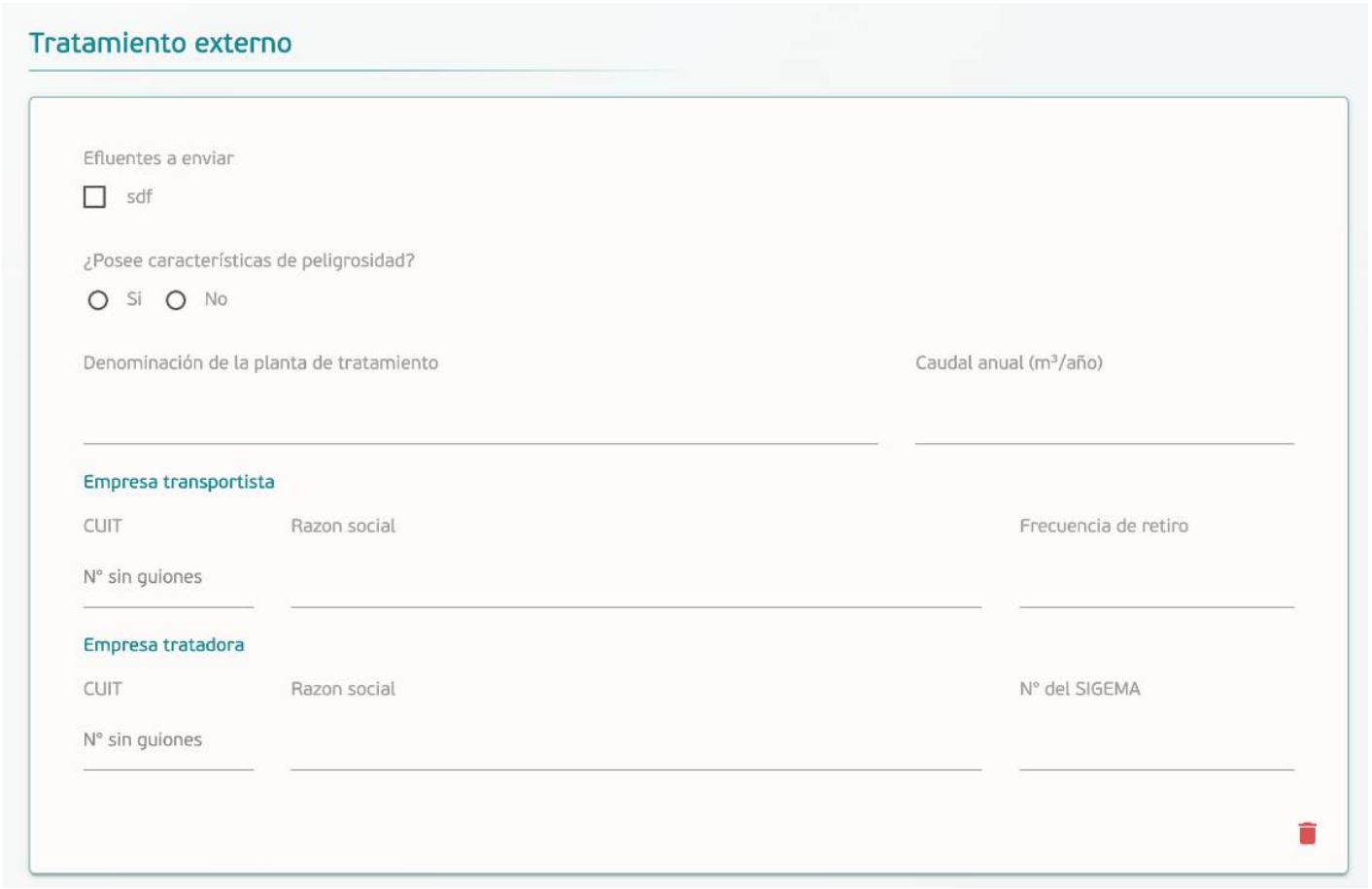

Efluentes a enviar

☐ sdf

¿Posee características de peligrosidad?

○ Si ○ No

Denominación de la planta de tratamiento

Caudal anual (m³/año)

Empresa transportista

CUIT

N° sin guiones

Razon social

Frecuencia de retiro

Empresa tratadora

CUIT

N° sin guiones

Razon social

N° del SIGEMA

AGREGAR TRATAMIENTO EXTERNO

Paso 5: Destino de los residuos sólidos y semisólidos generados durante el tratamiento de líquidos residuales

En este paso deberá informar si el tratamiento de los efluentes líquidos (interno o externo) genera residuos sólidos o semisólidos, como barros.

➔ **Complete los datos solicitados y agregue todos los destinos que necesite.**

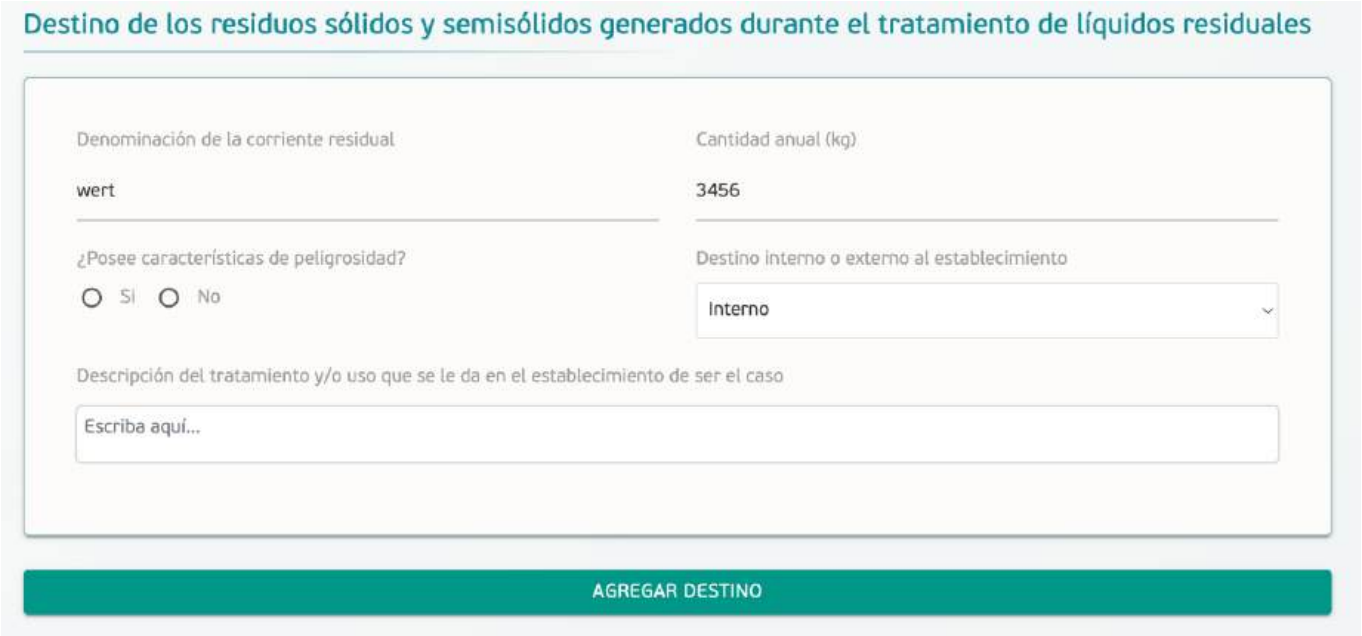

¿Desea agregar información complementaria?

En este campo podrá consignar cualquier otra información que considere relevante en relación con los aspectos declarados en este módulo y que no haya tenido lugar en los campos anteriores.

Residuos sólidos

Residuos sólidos

Este módulo está destinado a declarar los residuos sólidos generados por la actividad, identificando su tipo, origen, tratamiento y destino final. También se solicitará información sobre operadores intervinientes, frecuencia de generación y volúmenes aproximados.

Paso 1: Generación de residuos sólidos

En este paso se debe indicar todos los tipos de residuos que se generan en el establecimiento. En función de las respuestas seleccionadas, el sistema habilitará los campos específicos en los pasos siguientes, para que se consigne la información correspondiente a cada tipo de residuo.

- ➔ Algunas corrientes pueden aparecer preseleccionadas por defecto, ya que se trasladan automáticamente desde la información declarada en la Categorización Ambiental Digital.

- ➔ Asegúrese de mantener la coherencia entre los residuos informados y los procesos previamente declarados en el módulo “Descripción de la actividad”.

N° de SIGEMA. En algunas corrientes, el sistema permite solicitar la inscripción en caso de no tenerla. En esos casos, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático enviará un correo con la información correspondiente a la inscripción a la dirección de mail declarado como domicilio electrónico.

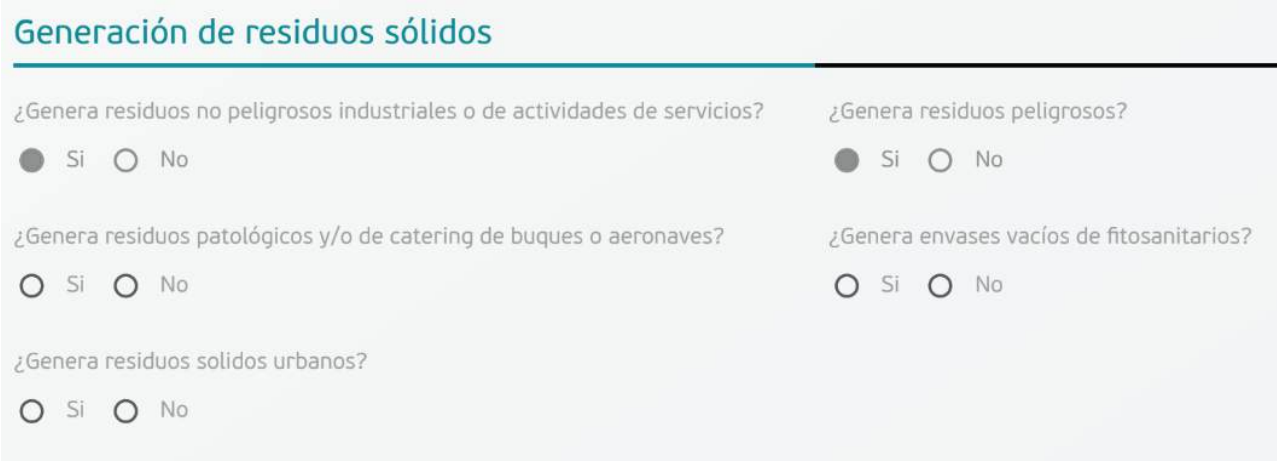

Paso 2: Residuos industriales no peligrosos o de actividades de servicios

Declare todos los residuos industriales no peligrosos o provenientes de actividades de servicios que se generen en el establecimiento. Por cada corriente generada, se solicitará el tipo de residuo (según Anexo B del Decreto 2151/14), junto a otros datos clave como cantidad generada, modo de almacenamiento y tratamiento. En caso de no generar estos residuos, este paso no estará visible.

- ➔ Asegúrese de vincular correctamente cada corriente con el proceso que la genera, y de utilizar unidades de medida claras y consistentes en todo el formulario.
- ➔ Agregue todas las corrientes que se generan.

Deberá indicar el tratador responsable de la gestión de cada corriente, así como el método de tratamiento utilizado.

Según su respuesta, esta información puede ser solicitada:

¿Está inscripto como generador de residuos no peligrosos industriales o de actividades de servicios?

En caso afirmativo, deberá consignar el número de inscripción en SIGEMA.

Si no lo está, la presentación de esta información será considerada como una solicitud de inscripción.

Paso 3: Residuos peligrosos

En este paso deberá declarar los residuos peligrosos generados en el establecimiento, conforme a la clasificación vigente (Decreto 1844/2002). En caso de no generar estos residuos, no estará visible. El sistema solicitará información sobre sus características, cantidad generada, modo de almacenamiento y tratamiento. Cada residuo debe estar vinculado a uno o más procesos previamente declarados.

Debe consignar correctamente el tipo de residuo (Anexo I Decreto 1844/2002) y su característica de peligrosidad (Anexo II (Decreto 1844/2002), según la normativa aplicable.

Deberá indicar el operador responsable de la gestión de cada corriente, así como el método de tratamiento utilizado.

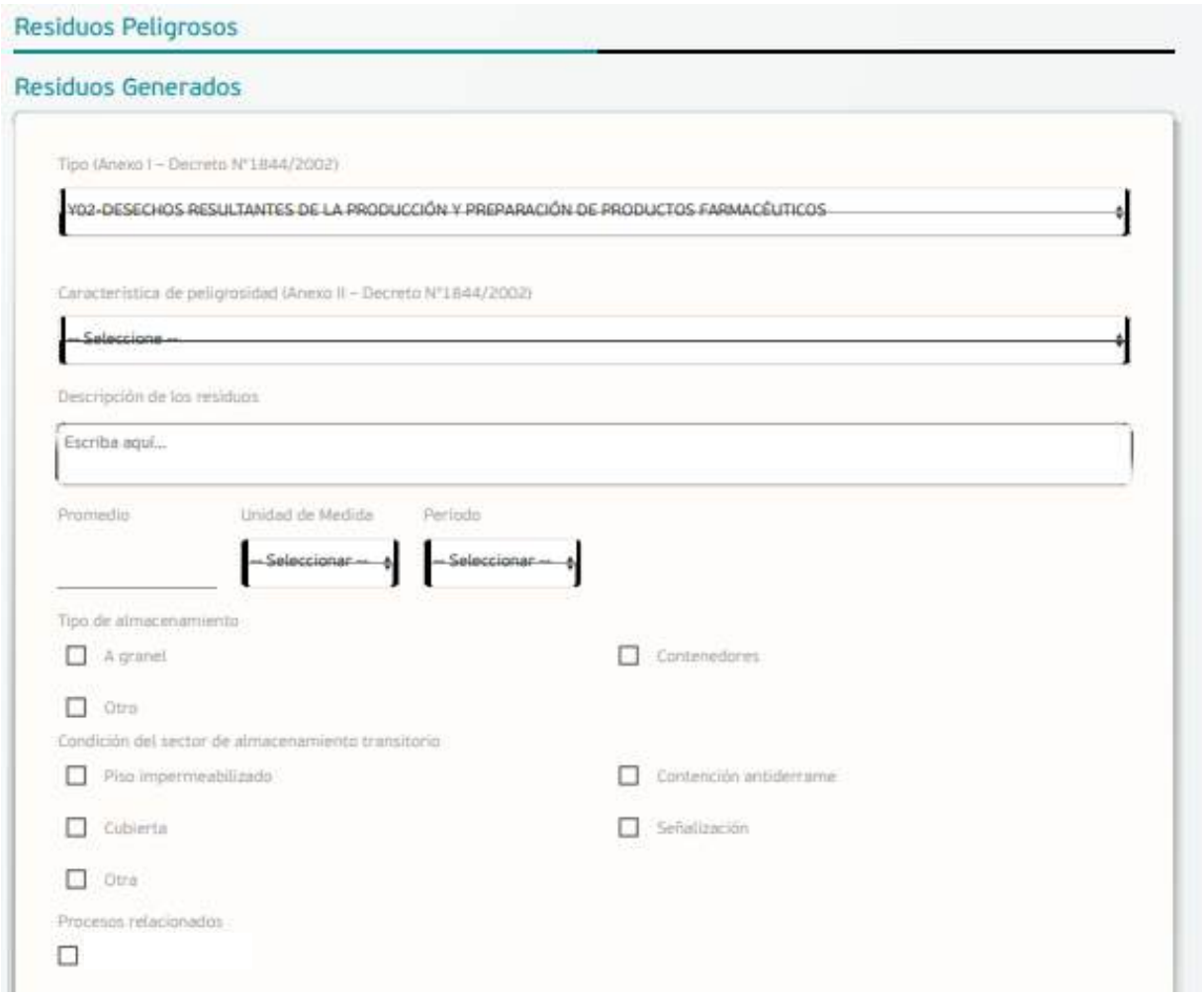

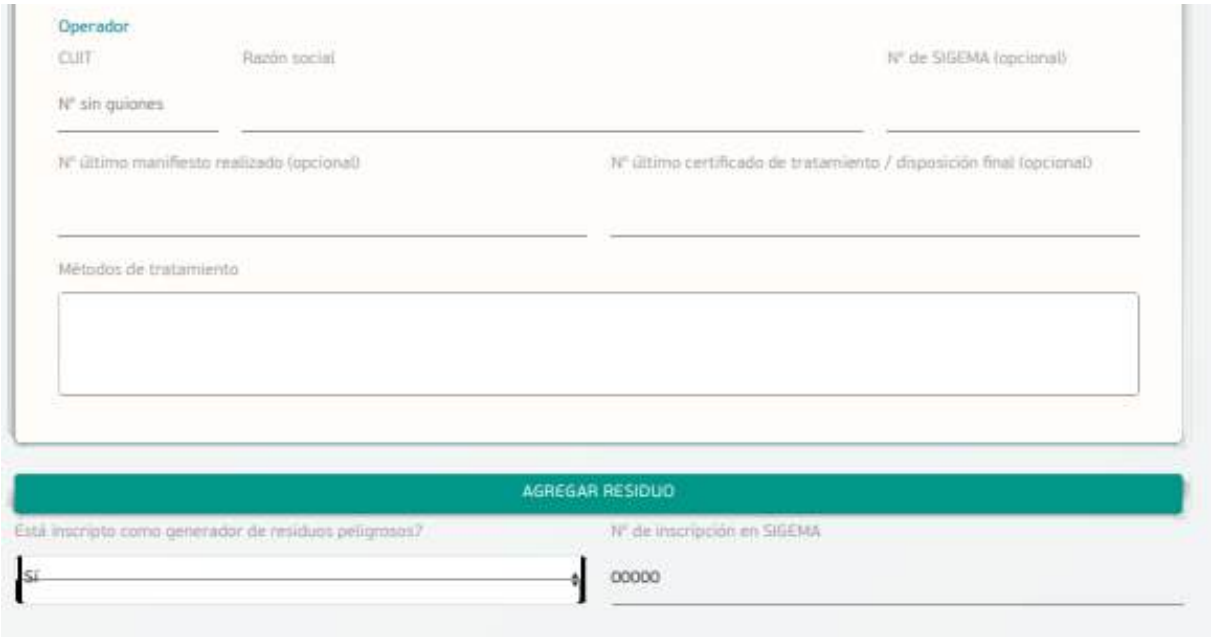
Operador
CUIT
Razón social
N° de SIGEMA (opcional)
N° sin guiones
N° último manifiesto realizado (opcional)
N° último certificado de tratamiento / disposición final (opcional)
Métodos de tratamiento
AGREGAR RESIDUO
Está inscripto como generador de residuos peligrosos?
N° de inscripción en SIGEMA
SI
00000

Paso 4: Residuos patológicos y/o de catering de buques o aeronaves

Este paso debe completarse solo si la actividad genera residuos patológicos o vinculados al servicio de catering en buques o aeronaves. En caso de no generar estos residuos, no estará visible.

- ➔ Este tipo de residuos requiere condiciones especiales de manejo, transporte y disposición final. Declare los operadores y transportistas habilitados.
- ➔ La declaración de este tipo de residuos también funciona como instancia de inscripción como generador, si aún no se cuenta con registro en el sistema SIGEMA.

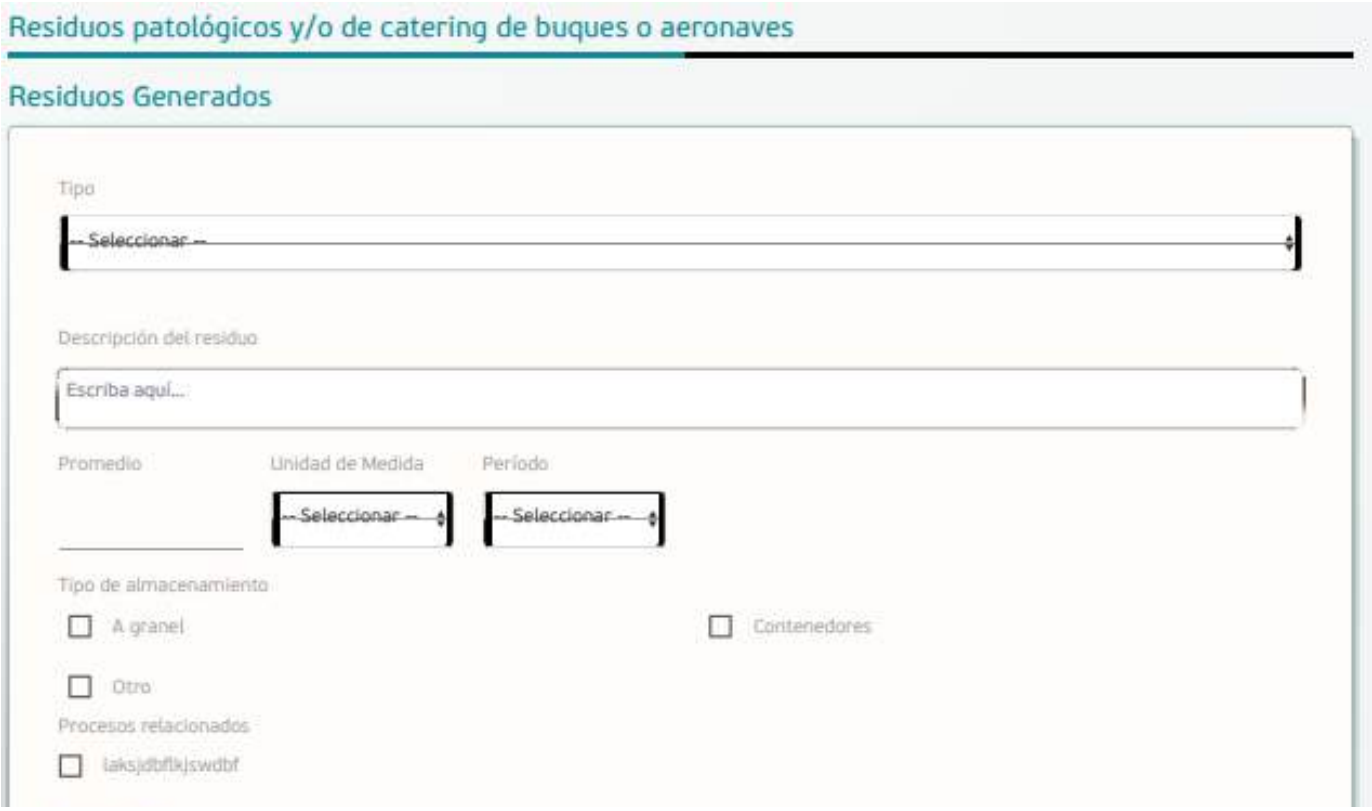

Transporte

CUIT | Razón social | Frecuencia de retiro

N° sin guiones

Operador

CUIT | Razón social | N° de SIGEMA (opcional)

N° sin guiones

Métodos de tratamiento

AGREGAR RESIDUO

¿Está inscripto como generador de residuos patológicos y/o de catering de buques o aeronaves?

-- Seleccionar --

Paso 5: Envases vacíos de fitosanitarios

Este paso está destinado a declarar los envases vacíos de fitosanitarios generados por la actividad. En caso de no generar estos residuos, no estará visible. Deberá consignar el tipo de envase, cantidad promedio generada, condiciones de almacenamiento y destino final.

- ➔ Es obligatorio declarar el destino de cada corriente, seleccionando si los envases son devueltos a través de jornadas itinerantes, centros de acopio transitorio (CAT) u otros mecanismos autorizados.

- ➔ Declare las condiciones de almacenamiento para este tipo de residuos.

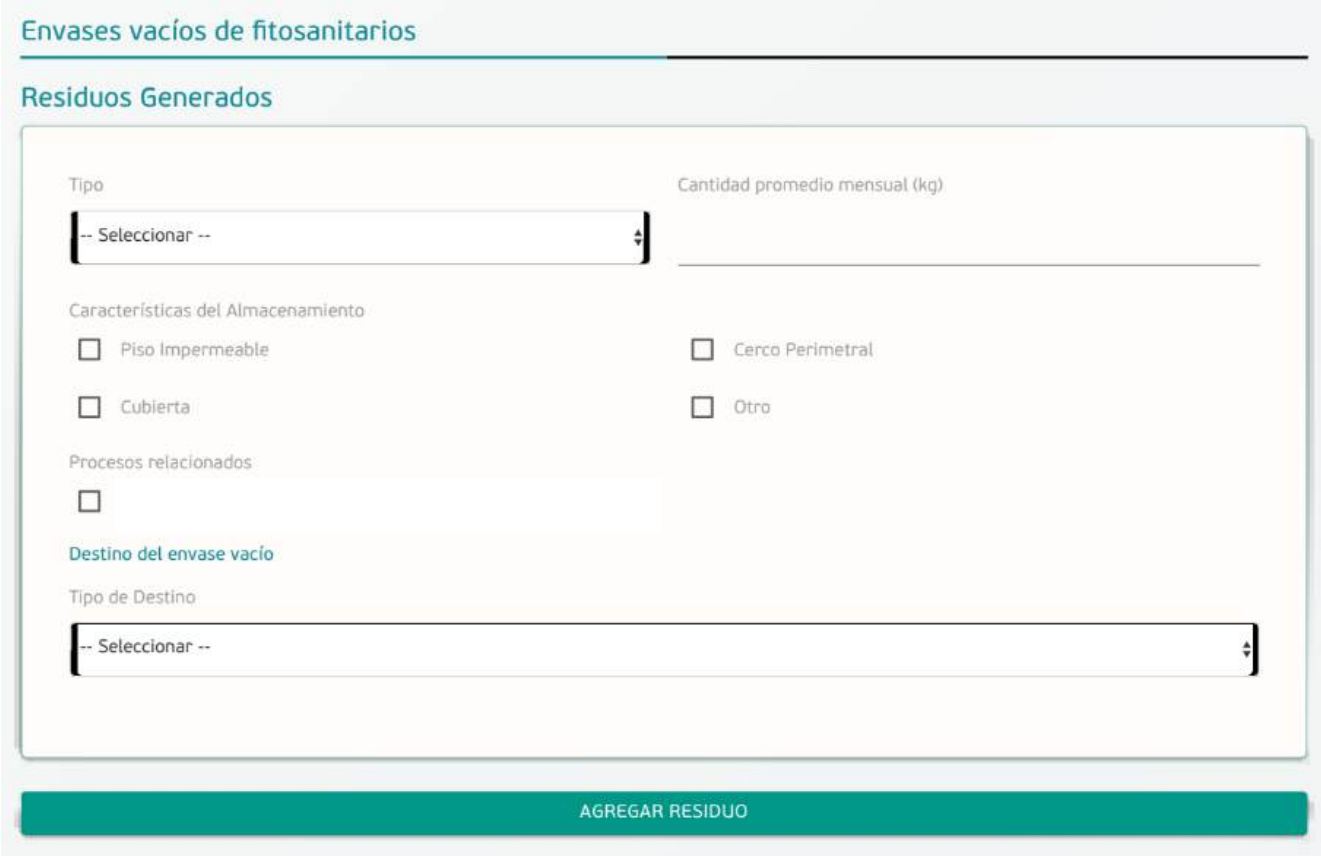

Paso 6: Residuos sólidos urbanos

Este paso está destinado a declarar los residuos asimilables a domiciliarios que se generan en el establecimiento, provenientes de actividades humanas generales (como oficinas, comedores o vestuarios), y no de los procesos productivos.

- ➔ No confundir aquí los residuos industriales no peligrosos.
- ➔ En caso de que la recolección sea gestionada por el municipio o comuna, deberá consignarse su CUIT.

Indique si se realizan acciones internas de separación, adecuación o valorización de estos residuos. Asegúrese de que las unidades declaradas, los procesos asociados y los destinos consignados mantengan coherencia con el resto del formulario.

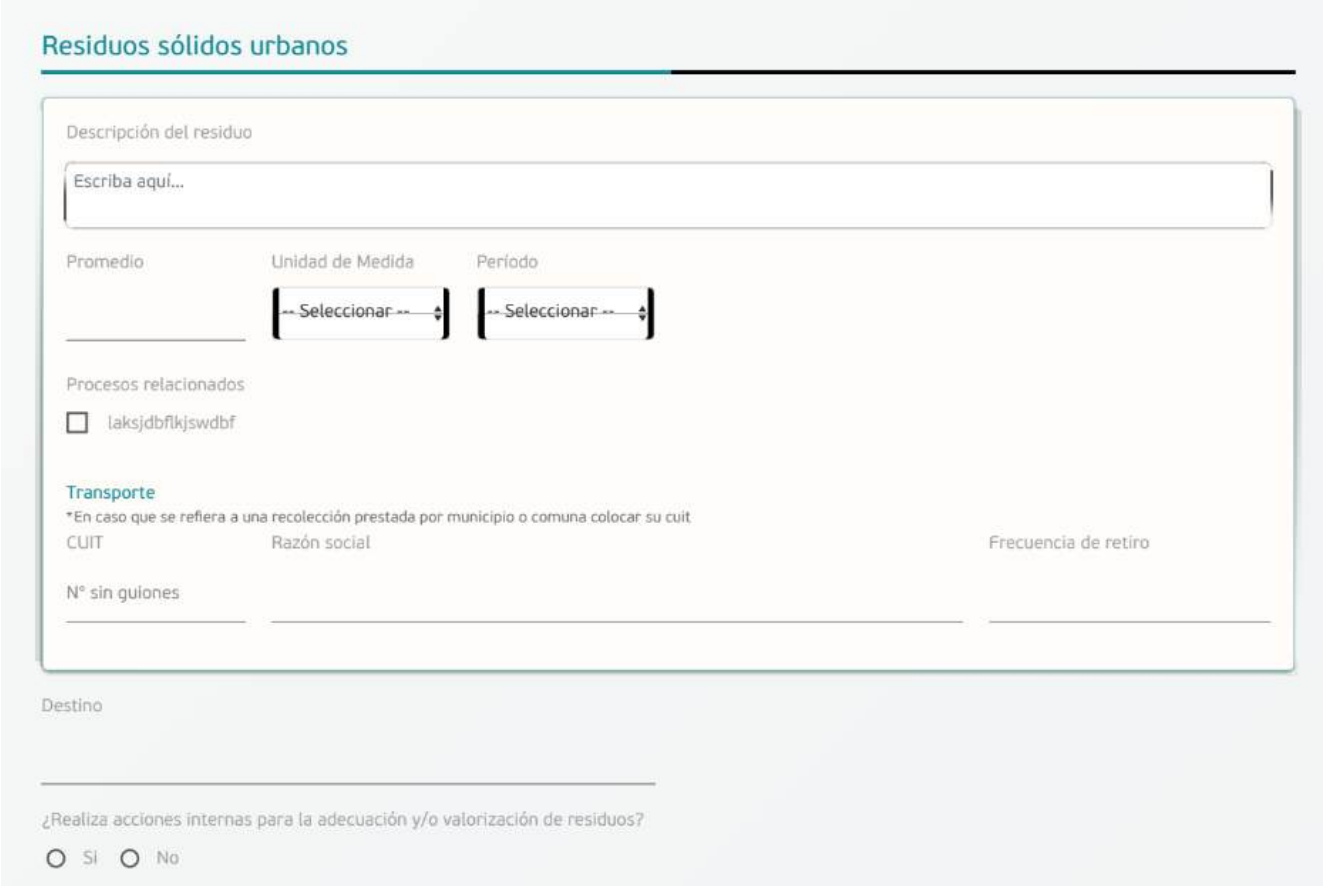

Emisiones atmosféricas

Emisiones atmosféricas

Este módulo permite declarar si se generan emisiones atmosféricas, fijas y/o difusas, así como datos de mediciones y monitoreo. También deberá declarar ruidos y olores. Todo se vincula con los procesos declarados en el módulo anterior.

Paso 1: Emisiones fijas

En este paso deberá declarar si la actividad tiene emisiones fijas o puntuales. Si la respuesta es afirmativa, se habilitará un formulario para declarar cada ducto con salida al exterior de la planta.

Deberá completar la información técnica correspondiente a cada ducto: ubicación, funcionamiento, dimensiones, temperatura, caudal, tratamiento aplicado y procesos asociados. Agregue todos los ductos del establecimiento.

➔ Declare los contaminantes medidos en cada ducto con los últimos resultados.

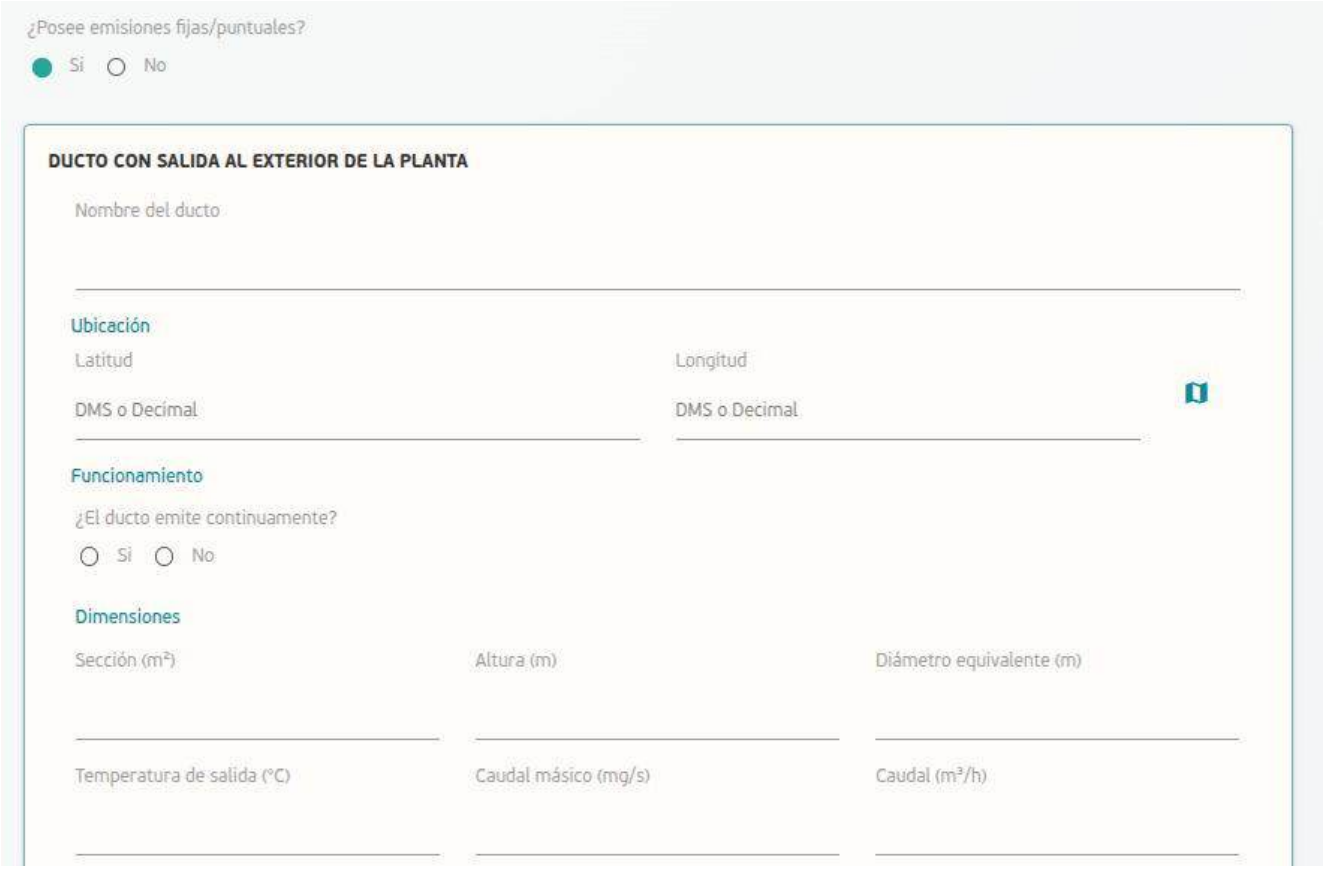

Tratamiento

Escriba aquí

Procesos asociados

☐ Limpieza

CONTAMINANTES

Tipo de contaminante

Periodo de medición (minutos) | Concentracion (mg/m³) | Caudal másico (kg/h)

AGREGAR CONTAMINANTE

AGREGAR DUCTO CON SALIDA AL EXTERIOR DE LA PLANTA

Paso 2: Emisiones difusas

Indique si existen emisiones originadas por actividades que no cuentan con un sistema de conducción o captación específico.
Ejemplos comunes incluyen: manipulación de materiales pulverulentos, ventilaciones abiertas, depósitos descubiertos, movimiento de vehículos o procesos sin confinamiento.

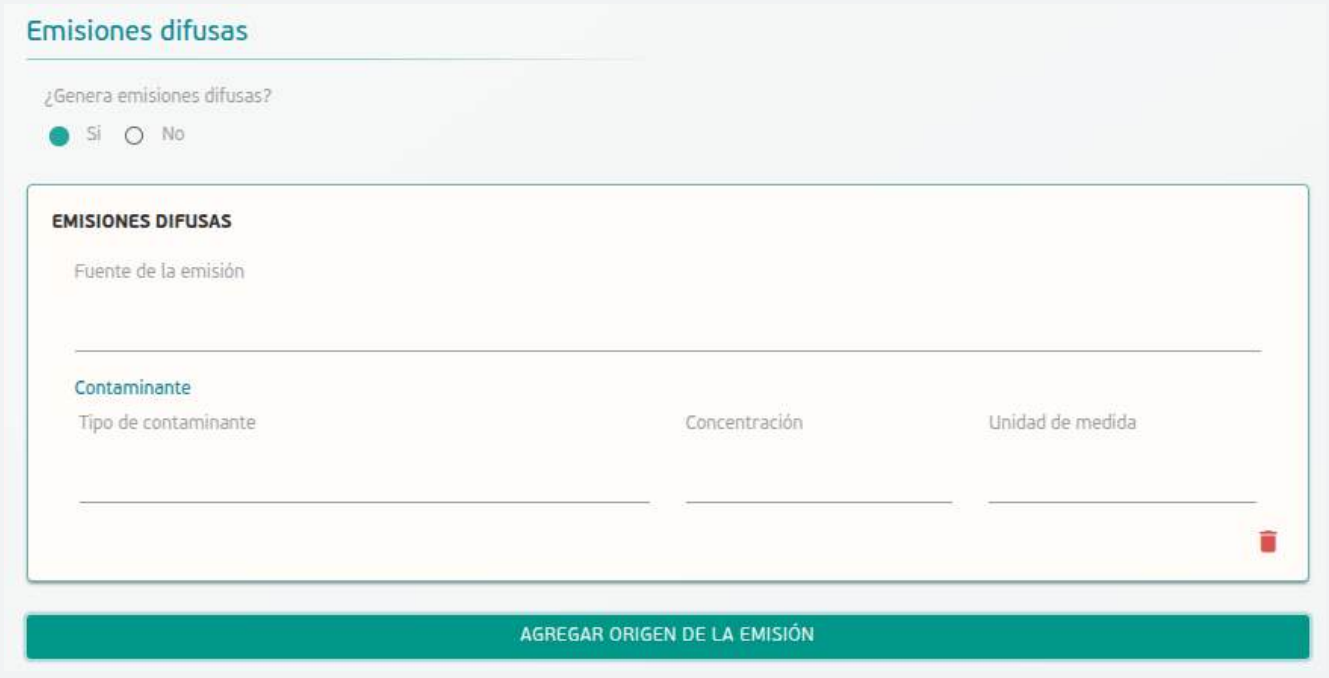

Según su respuesta, esta información puede ser solicitada:

En caso afirmativo, deberá registrar cada fuente de emisión difusa, incluyendo información sobre los contaminantes generados, su concentración y unidad de medida.

➔ Complete esta sección de manera precisa y detallada, asegurando consistencia con los procesos asociados.

El sistema no permitirá avanzar si no se ha incorporado al menos un registro cuando la respuesta sea afirmativa.

Paso 3: Calidad de aire

Calidad de aire: Este paso debe completarse si la actividad genera emisiones atmosféricas, ya sean fijas o difusas. Se solicita información sobre los monitoreos, incluyendo los métodos utilizados, la frecuencia y los resultados obtenidos.

Debe completar la información con el último monitoreo realizado por un laboratorio, deberá consignar los datos del análisis y completar los resultados correspondientes para cada contaminante medido.

Contaminantes

Monóxido de Carbono (CO)

-- Seleccione --

Oxido de Nitrógeno (como NO2)

-- Seleccione --

Dióxido de Azufre (SO2)

-- Seleccione --

Oxidantes (como Ozono O3)

(mg/m³, 1 hora)

Material Particulado en Suspensión (PM10)

-- Seleccione --

Plomo (Pb)

-- Seleccione --

Cromo Total (Cr)

CAPL (mg/m³, 24 horas)

Benceno

CAPL (mg/m³, 24 horas)

Sulfuro de Hidrógeno (H2S)

CAPL (mg/m³, 24 horas)

Otro

Unidad

-- Seleccione --

Cantidad

Paso 4: Fuentes de generación de ruido y olores

Ruidos: Este paso debe completarse si la actividad genera emisiones de ruido y si se trata de un ruido molesto según los parámetros de la norma IRAM 4062.
Deberá declarar cada fuente, indicando su tipo (continuo, intermitente o de impacto) y asociarla a los procesos correspondientes.
En caso de contar con mediciones de ruido, podrá incorporarlas en el campo correspondiente.

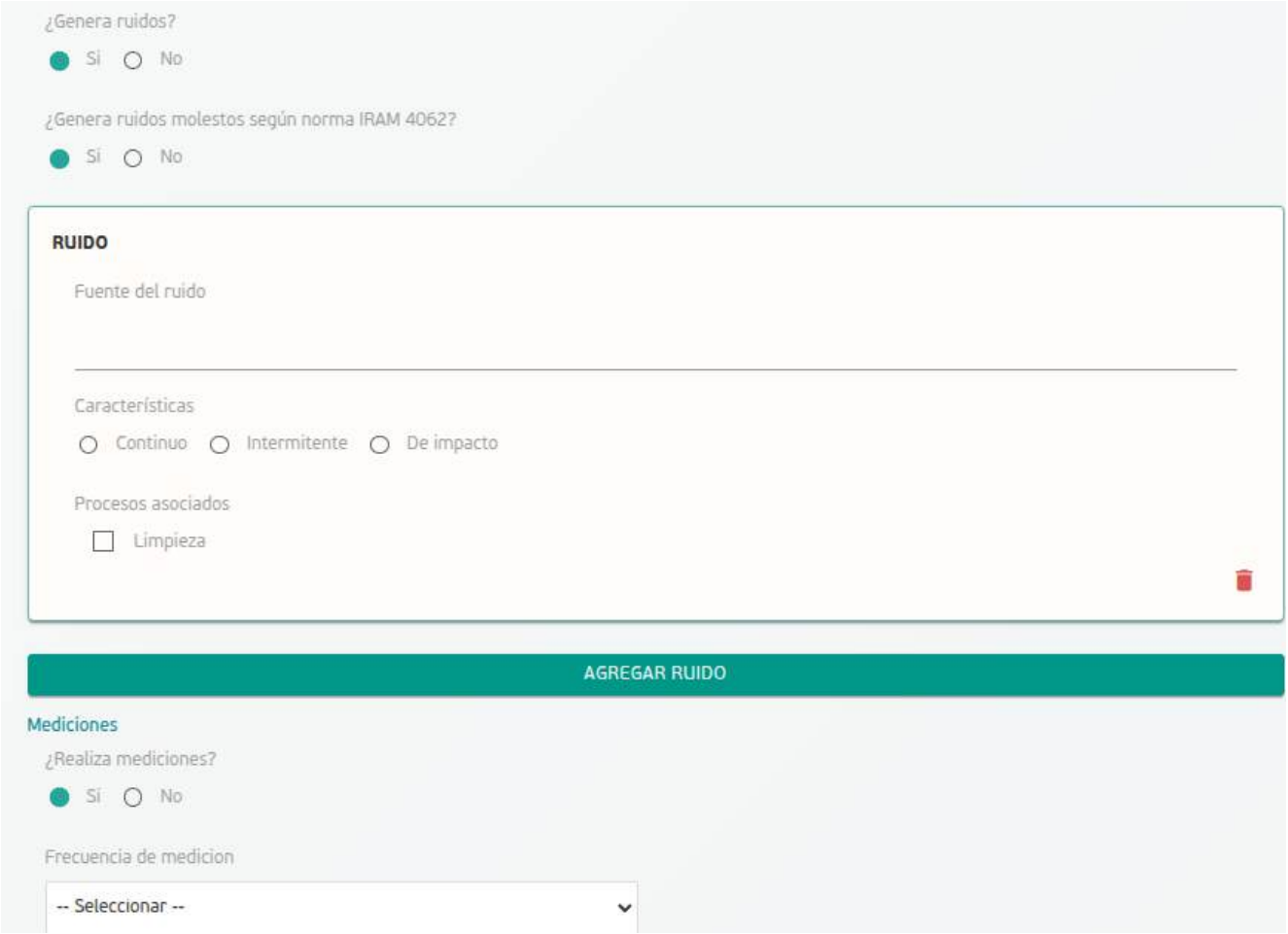

¿Genera olores? Se solicita que indique si las actividades generan olores percibibles fuera del establecimiento, y en caso afirmativo, deberá seleccionar un menú desplegable el nivel de intensidad percibida.

➔ Esta evaluación debe reflejar las condiciones reales del entorno.

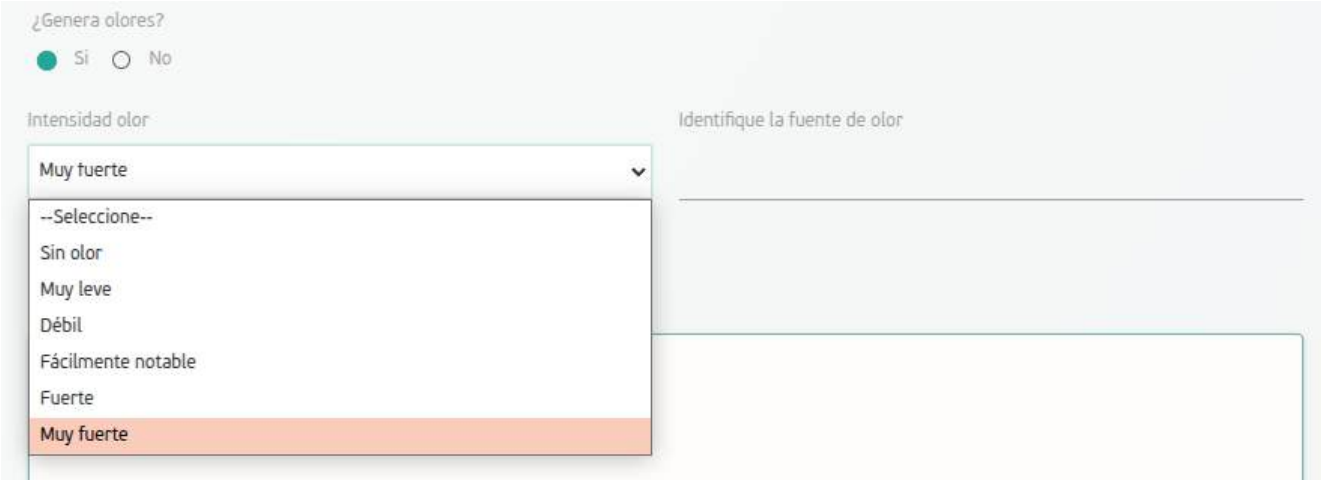

¿Desea agregar información complementaria?

En este campo podrá consignar cualquier otra información que considere relevante en relación con los aspectos declarados en este módulo y que no haya tenido lugar en los campos anteriores.

➔ Solo debe completar este campo si existen aspectos técnicos o situaciones específicas no contempladas en el resto de los pasos.

Hasta que no haya finalizado la carga de información en los primeros cinco módulos —Información general, Descripción de la actividad, Líquidos residuales, Residuos sólidos y Emisiones atmosféricas— no podrá avanzar al módulo siguiente: Impactos y plan de gestión ambiental

Impactos y medidas de gestión ambiental

Impactos y medidas de gestión ambiental

Este módulo tiene dos partes: la identificación de impactos ambientales asociados a la actividad; y el Plan de Gestión Ambiental propuesto con las medidas para prevenir, mitigar o corregir dichos impactos, junto con monitoreos y cronograma de implementación.

Paso 1: Identificación de impactos

En este paso deberá indicar si la actividad genera impactos ambientales sobre distintos componentes: agua superficial, agua subterránea, suelo, aire u otros aspectos relevantes (como el entorno visual, el tráfico, el ruido, la biodiversidad, etc.).
Las opciones son cerradas (Sí/No) y debe seleccionar una respuesta para cada ítem. Para avanzar deberá seleccionar al menos un impacto.

- ➔ En función de la información ya declarada en los módulos anteriores, algunos impactos pueden estar preseleccionados.
- ➔ Evite inconsistencias. Revise cuidadosamente cada opción y asegúrese de que las respuestas mantengan coherencia con los procesos, residuos, efluentes o emisiones previamente declarados.

Este paso no solicita aún la descripción detallada de los impactos, sino su identificación. Esa información será requerida en los pasos siguientes, en función de las respuestas aquí consignadas:

- ➔ Paso 2: Agua Superficial o cuerpo receptor
- ➔ Paso 3: Agua Subterránea
- ➔ Paso 4: Suelo
- ➔ Paso 5: Aire
- ➔ Paso 6: Otros impactos

Identificación de impactos

¿Posee impacto sobre agua superficial?

○ Sí ○ No

¿Posee impacto sobre agua subterránea?

○ Sí ○ No

¿Posee impacto sobre el suelo?

○ Sí ○ No

¿Posee impacto sobre el aire?

○ Sí ○ No

¿Posee otros impactos?

*Por ejemplo: tráfico vehicular, visual, social, sobre la flora, fauna, etc.

○ Sí ○ No

Paso 2 a 6: Descripción de impactos y plan de gestión ambiental

Según las respuestas consignadas en el paso 1, se habilitarán uno o más apartados para completar la información correspondiente a los siguientes impactos:

- ➔ Agua superficial (paso 2)
- ➔ Agua subterránea (paso 3)
- ➔ Suelo (paso 4)
- ➔ Aire (paso 5)
- ➔ Otros impactos (paso 6)

En cada caso deberá completar la siguiente información en tres pestañas:

Descripción del impacto: Describa la naturaleza del impacto, su magnitud y alcance, identificando los procesos que lo generan y los componentes del ambiente afectados.

Asegúrese de mantener coherencia con lo declarado en los módulos anteriores.

La Licencia ambiental se encuentra sujeta al cumpliemitno del plan que consigne en estos apartados

Medidas de prevención y mitigación: Debe ingresar al menos una medida de prevención y una de mitigación, las cuales conforman el Plan de Gestión Ambiental. Para cada medida se solicita:

- ➔ **Nombre de la medida**: identificación clara y específica.
- ➔ **Tipo**: seleccione si es de prevención o mitigación
- ➔ **Descripción de la medida**: detalle técnico de la acción propuesta.
- ➔ **Meta**: objetivo concreto que se busca alcanzar.
- ➔ **Recursos humanos:** cantidad y perfil del personal requerido.
- ➔ **Recursos materiales:** equipos, herramientas, insumos o infraestructura necesarios.
- ➔ **Plazo/frecuencia:** indique si es una acción puntual o periódica, y con qué frecuencia.
- ➔ **Procesos relacionados al impacto:** seleccione el proceso del módulo 2 que origina el impacto.

Plan de monitoreo: Se debe definir un plan de seguimiento. indique parámetro o indicador (variable a monitorear) y frecuencia, señalando la periodicidad del monitoreo (mensual, trimestral, anual, etc.)

➔ Puede agregar tantos parámetros como considere necesarios para un seguimiento adecuado.

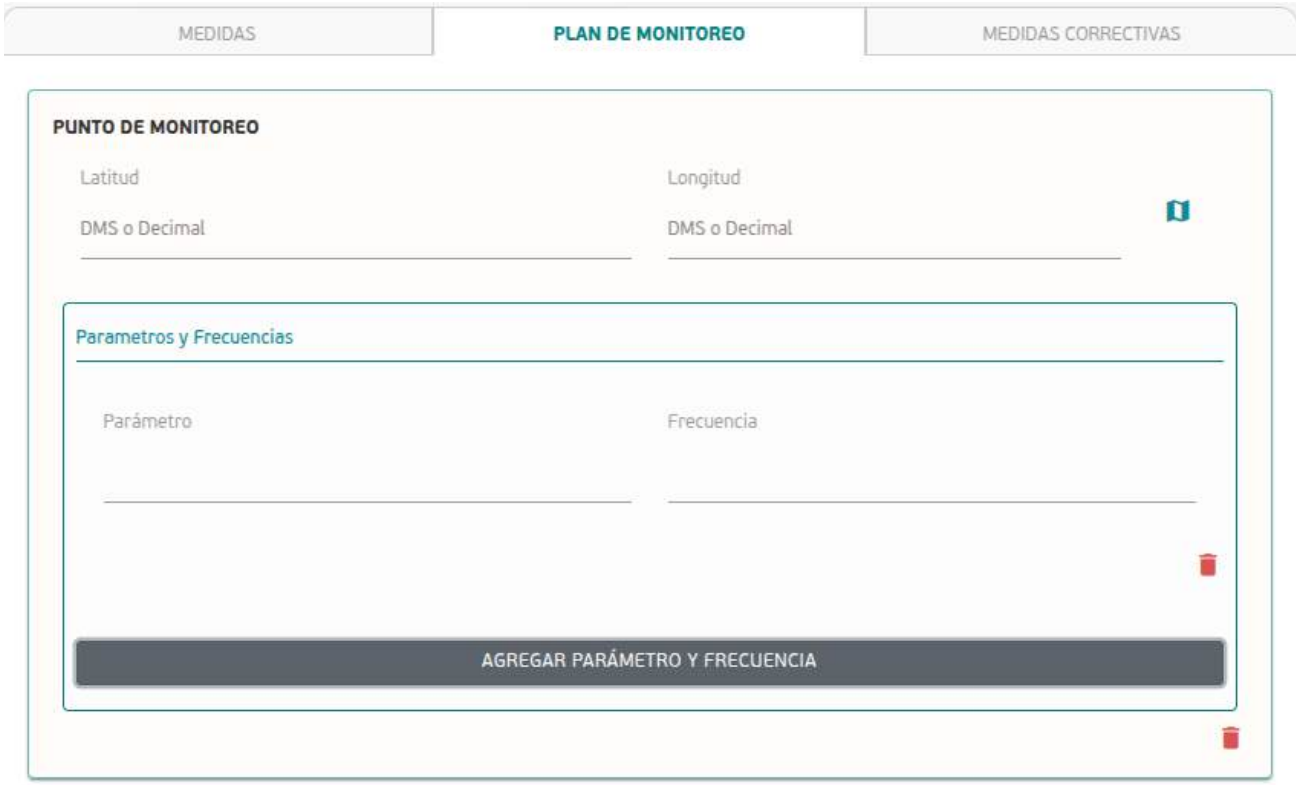

Medidas correctivas: Estas medidas están orientadas a corregir impactos ya producidos o a prevenir agravamiento.

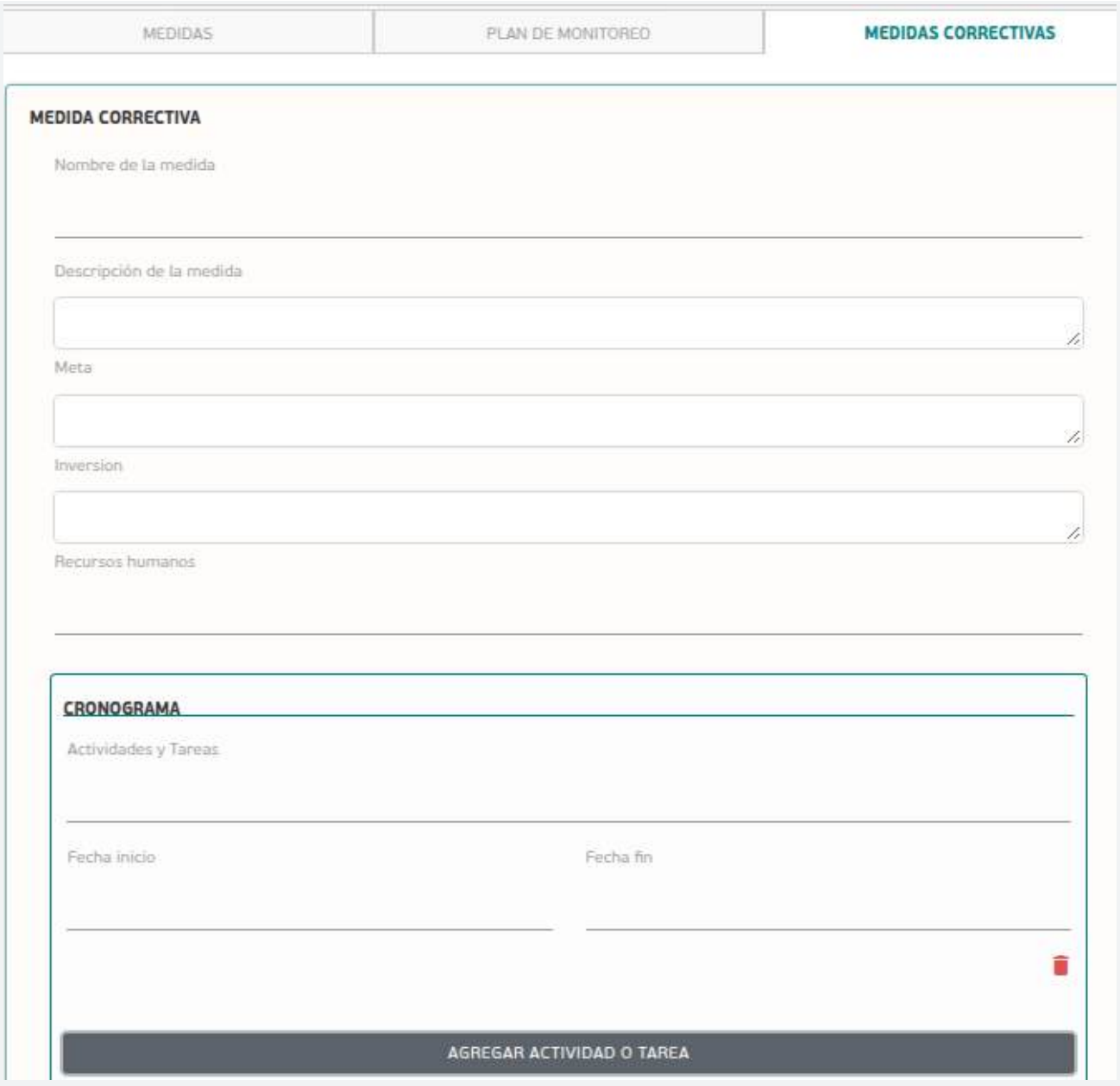

- ➔ **Nombre de la medida**: identificación específica.
- ➔ **Descripción de la medida**: detalle técnico de la acción de corrección.
- ➔ **Meta**: resultado esperado.
- ➔ **Inversión:** monto estimado o descripción del esfuerzo económico requerido.
- ➔ **Recursos humanos**: personal requerido.
- ➔ **Cronograma:** plan temporal de implementación (puede agregar tareas o hitos específicos).

Complete esta sección sólo si existe un impacto comprobado que requiere acciones correctivas.

➔ Según la información declarada en otros campos, puede ser obligatoria la carga de al menos una medida correctiva.

Paso 7 y 8: Pasivos ambientales y sitios contaminados

En estos pasos quienes posean pasivos ambientales o sitios contaminados, deberán completar la información correspondiente.

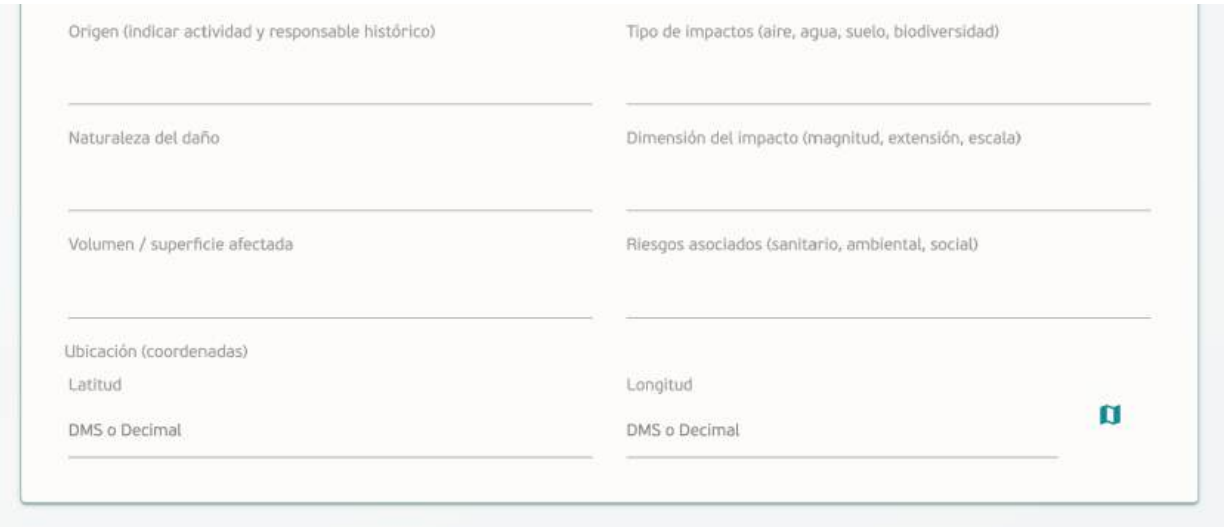

Paso 9: Compromisos ambientales adicionales

En este paso podrá declarar si la firma implementa acciones voluntarias orientadas a mejorar su desempeño ambiental o su contribución social.
El formulario presenta una serie de preguntas cerradas (Sí/No). Si selecciona respuestas afirmativas, se habilitarán campos para que brinde información adicional.

Solo deben marcarse como "Sí" aquellas acciones que puedan justificarse con información concreta, planes en curso o documentación de respaldo.

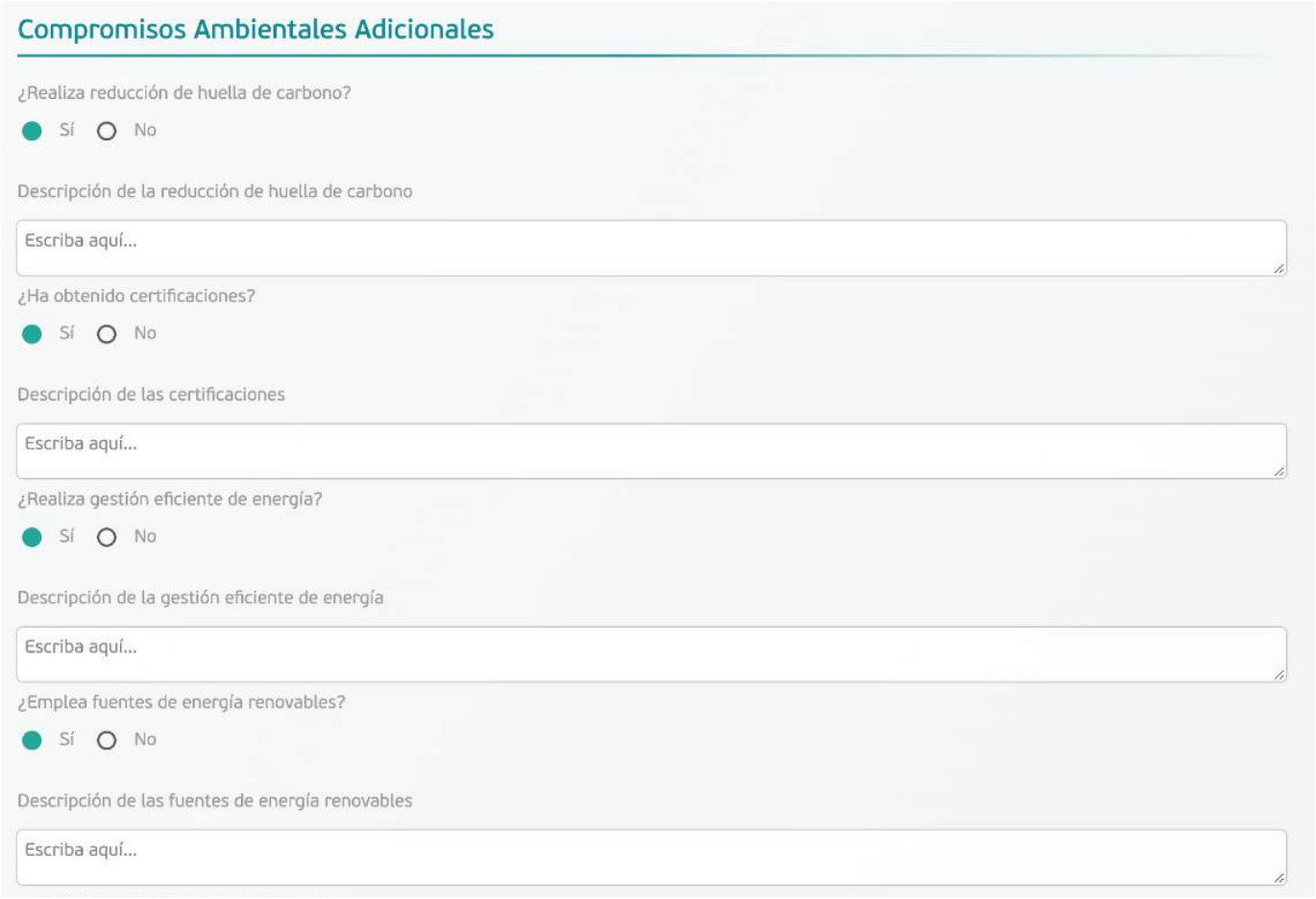

¿Realiza protección de la biodiversidad?

Sí No

Descripción de la protección de la biodiversidad

Escriba aquí...

¿Adopta innovaciones tecnológicas?

Sí No

Descripción de las innovaciones tecnológicas adoptadas

Escriba aquí...

¿Realiza acciones de consumo responsable?

Sí No

Descripción de las acciones de consumo responsable

Escriba aquí...

¿Realiza otras acciones de responsabilidad social?

Sí No

Descripción de otras acciones de responsabilidad social

Escriba aquí...

Documentación adjunta

Documentación adjunta

Los documentos adjuntos no deben pesar más de 50 MB

Paso 1: Flujograma

Su carga es obligatoria y debe consignar todos los procesos descriptos.

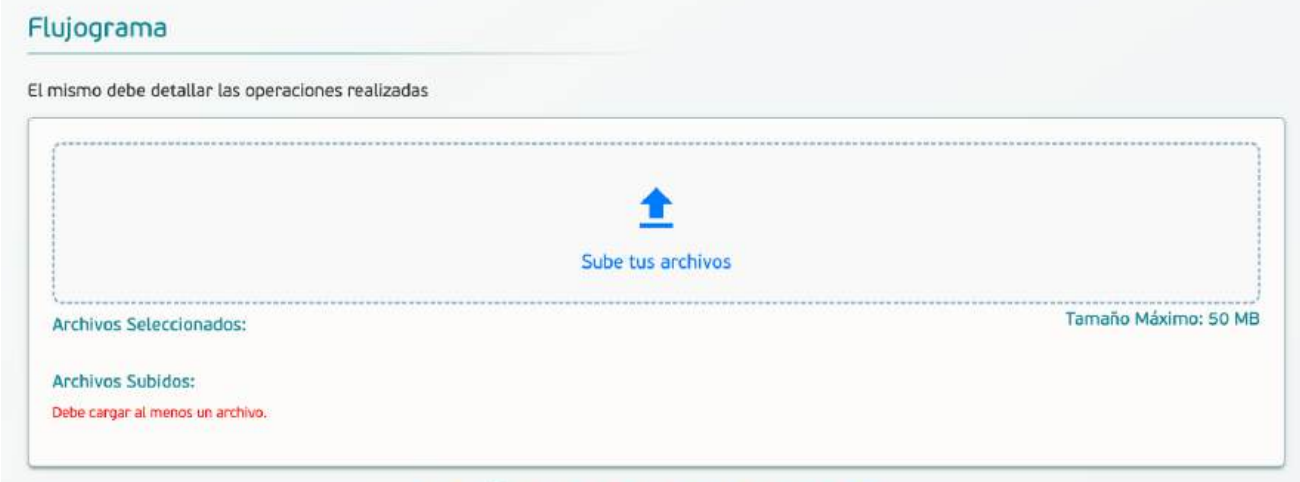

Paso 2: Diagrama de planta o plano del establecimiento

Su carga es obligatoria.

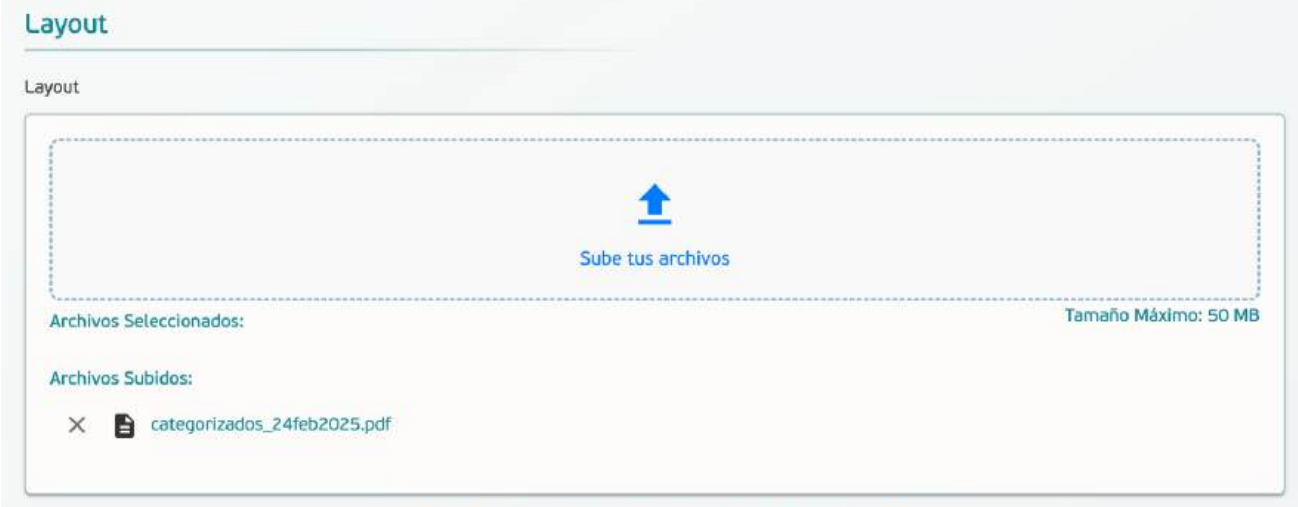

Paso 3: Plan de gerenciamiento del riesgo

El plan de gerenciamiento de riesgo debe contemplar las acciones correctivas en caso de corresponder. Su carga es obligatoria.

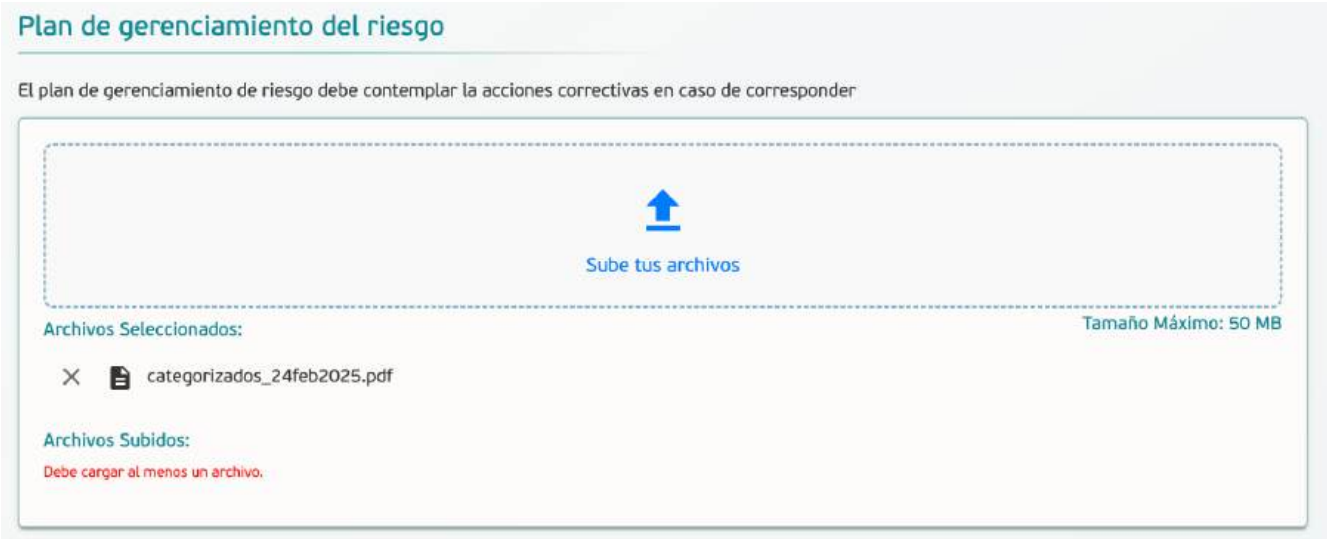

Paso 4: Mapa de riesgo

Su carga es obligatoria.

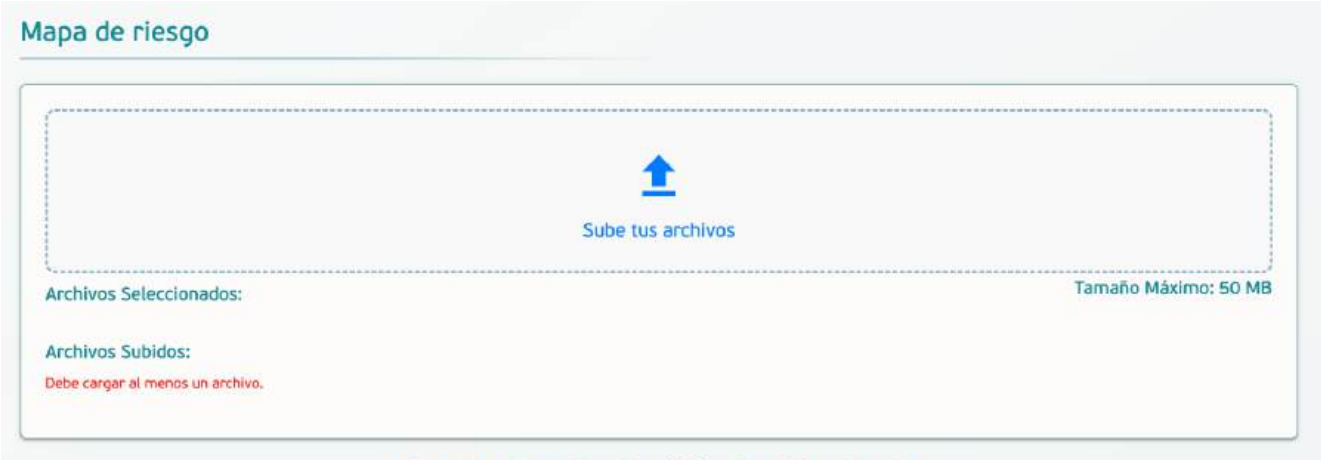

Paso 5: Plano de planta de tratamiento

En caso de corresponder, debe cargar el plano de planta de tratamiento de efluentes.

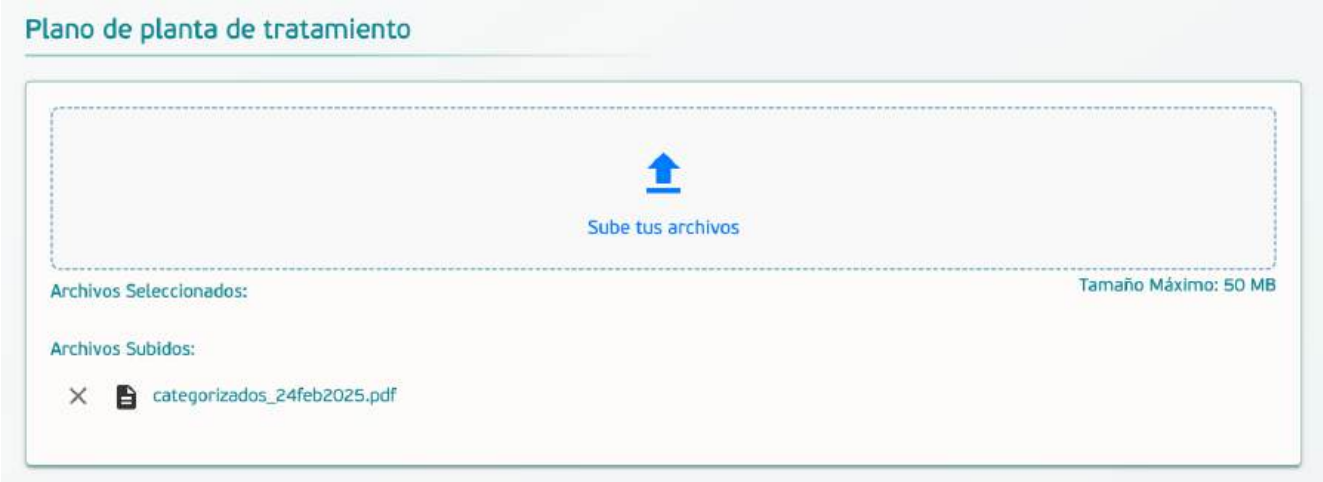

Paso 6: Plan de remediación

Es obligatorio para quienes posean sitios contaminados o pasivos ambientales.

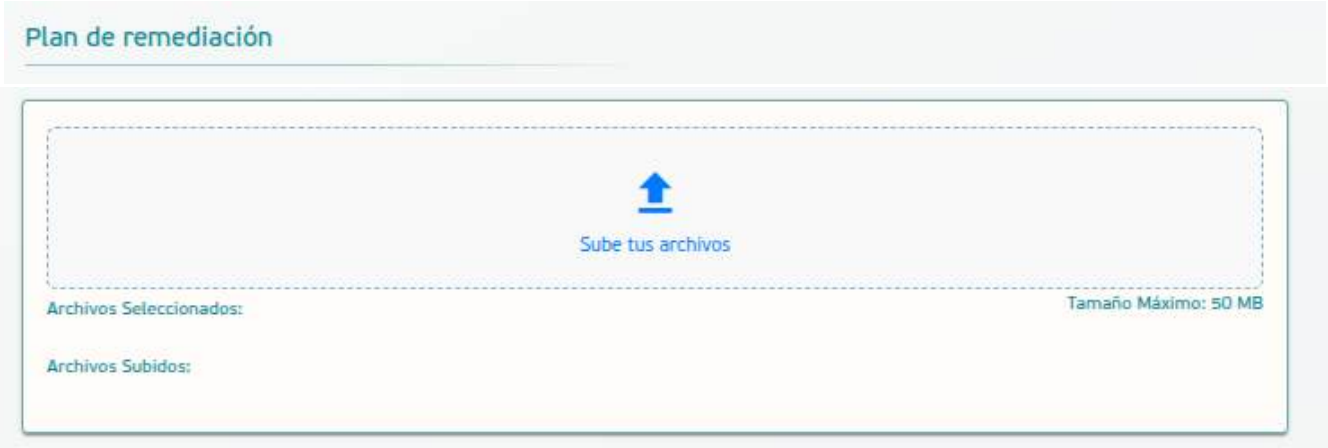

Paso 7: Seguro ambiental

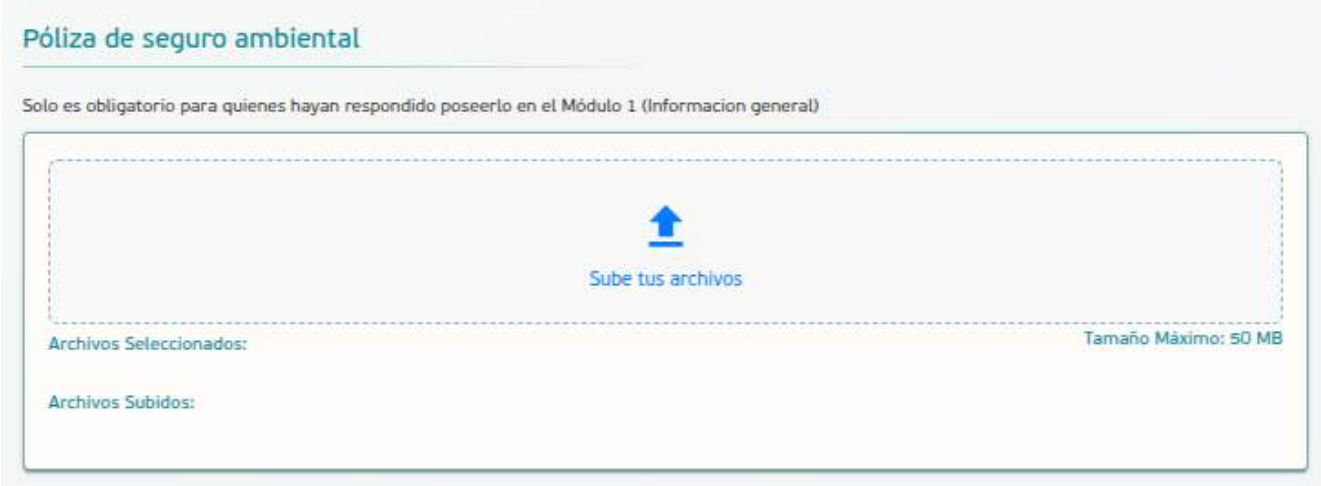

Paso 8: Otros documentos

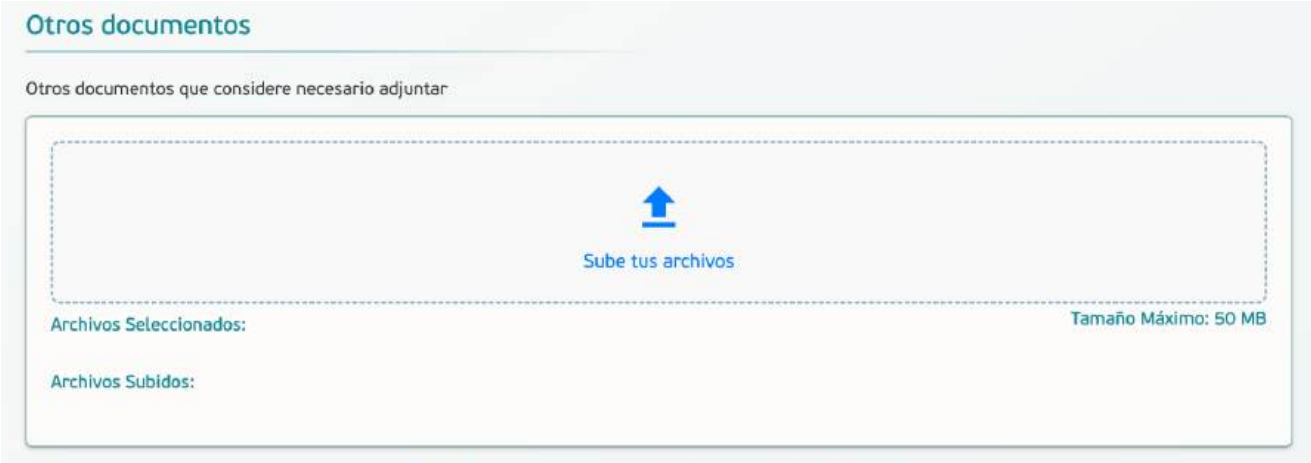

Cierre del trámite y preguntas frecuentes

Cierre del trámite y preguntas frecuentes

Finalizar trámite